

# **ESTRATEGIA LOGÍSTICA PARA LA REGIÓN CENTRO**

## **Facilitación de Comercio Análisis de barreras**

### **Anexo 1: Listado de Barreras a la exportación**

Sub Categoría	TIPO DE BARERA
1.	<b>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)</b>
1.1	• Medidas de restricción del uso de sustancias;
1.2	• Medidas de garantía de la inocuidad de los alimentos;
1.3	• Medidas para evitar la propagación de enfermedades y plagas
1.4	• Medidas de evaluación de la conformidad relacionadas con la inocuidad de los alimentos
1.5	• Restricciones de acceso a productos que incluyan en su producción el uso de agroquímicos
1.6	• Trazabilidad
2.	<b>Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)</b>
2.1	• Normas sobre especificaciones técnicas y requisitos de calidad
2.2	• Medidas relativas al etiquetado
2.3	• Medidas para la evaluación de la conformidad con los requisitos técnicos
2.4	• Obstáculos técnicos internos
2.5	• Lentitud de procesos y medidas técnicas
3.	<b>Condiciones de acceso (aranceles y Medidas de control de la cantidad)</b>
3.1	• Aranceles
3.2	• Contingentes
3.3	• Prohibiciones
3.4	• Cuotas
3.5	• Normas de origen
4.	<b>Otras condiciones de acceso a mercados</b>
4.1	• Licencias no automáticas
4.2	• Normas de etiquetado
4.3	• Normas de empaque y embalaje
4.4	• Certificaciones de productos orgánicos
4.5	• Certificaciones de bienestar animal

4.6	• Defensa comercial - Antidumping y Derechos Compensatorios
4.7	• Requisitos en materia de etiquetado y Certificaciones de alimentos con organismos genéticamente modificados (OGM) y Trazabilidad
<b>5.</b>	<b>Procedimientos aduaneros y prácticas administrativas o relacionados al régimen cambiario</b>
5.1	• Desconocimiento de los trámites y procedimientos aduanales que debe de realizar en el país destino
5.2	• Deficiencia en los procedimientos de aduana
5.3	• Intervenciones coordinadas con otros organismos en frontera
5.4	• Excesivo número de trámites burocráticos
5.5	• Normalización y simplificación de la declaración de bienes y de la documentación adicional
5.5.1	– Digitalizar y/o sistematizar la implementación carta de porte electrónica
5.5.2	– Digitalizar y/o sistematizar el Certificado de Origen preferencial y no preferencial
5.5.3	– Desburocratización
5.6	• Burocracia en el cruce fronterizo con países limítrofes
5.7	• Tramitaciones documentarias necesarias ante organismos públicos y privados.
5.7.1	– ANMaC - Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex-RENAR)
5.7.2	– ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica)
5.7.3	– DNRN (Dirección Nacional de Recursos Naturales)
5.7.4	– IGN (Instituto Geográfico Nacional)
5.7.5	– INAL (Instituto Nacional de Alimentos)
5.7.6	– SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina)
5.7.7	– IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación)
5.7.8	– INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)
5.7.9	– SENASA (Secretaría Nacional de Sanidad Animal)
5.8	• Aspectos relacionadas con políticas regulatorias del ingreso o egreso de divisas (SIRA / SIRASE/ SIMI)
<b>6.</b>	<b>Requisitos para exportar - Restricciones de orden fiscal y tributarios</b>
6.1	• Problemas en la cadena de pagos
6.2	• Falta de armonización tributaria y carga fiscal existente

6.3	• Desconocimiento de los mecanismos que garantizan el pago de las exportaciones
6.4	• Derechos de exportación - retenciones
6.5	• Derechos de importación
6.6	• Tasa retributivas
6.7	• Impuestos internos
<b>7.</b>	<b>PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE EXPORTACIONES</b>
7.1	• Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)
7.2	• Falta de coordinación entre distintos actores públicos y privados del ámbito portuario
7.3	• Prácticas gubernamentales para fomentar la exportación
7.3.1	– Apoyo comercial
7.3.2	– Ayudas financieras
7.3.3	– Desgravaciones fiscales
7.4	– Regímenes comerciales a la importación y exportación
7.5	• Transferencia de datos y documentos electrónicos para los operadores comerciales y de transporte.
7.6	• Plataforma de Exporta Simple
<b>8.</b>	<b>Barreras ambientales</b>
8.1	• Prescripciones en materia de contenido de los productos.
8.2	• Propiedades de uso y empleo del producto.
8.3	• Prescripciones en materia de envasado.
8.4	• Prescripciones en materia de embalaje.
8.5	• Prescripciones en materia de gestión de desechos y reciclado.
8.6	• Aplicación de gravámenes e impuestos con fines ambientales.
8.7	• Requisitos en materia de etiquetado ecológico.
8.8	• Pruebas, inspecciones y certificaciones.
8.9	• Etiquetado Ecológico
8.10	• Huella de carbono
8.10.1	- Medición del proceso productivo
8.10.2	- Medición del transporte interno hasta el transporte principal
8.10.3	- Medición durante el transporte principal

8.10.4	- Análisis del ciclo de vida completa (fabrica hasta el consumidor)
8.11	• Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono
8.12	• Exportación de productos asociados a la deforestación

Fuente: elaboración propia

# **ESTRATEGIA LOGÍSTICA PARA LA REGIÓN CENTRO**

## **Facilitación de Comercio Análisis de barreras**

### **Anexo 2: Categorías de barreras a la exportación**

## Categoría 1: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

**Área:** Dirección de Exportaciones, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) / OMC - Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) / Comisión del Codex Alimentarius (CCA); las de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y las de la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE).

**Enfoque Analizado:** Restricciones en origen y destino por aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

### Descripciones:

Las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) son requisitos que aplican los gobiernos sobre los productos para controlar determinados tipos de riesgos para la vida y la salud de las personas, los animales o las plantas. En su mayoría las MSF corresponden al mantenimiento de la inocuidad de los alimentos y la protección de la sanidad animal y vegetal contra plagas y enfermedades. Por un lado, existen las medidas sanitarias que tratan de la protección de la vida y la salud de las personas o los animales; y por el otro, se visualizan las medidas fitosanitarias que se presentan para la protección de la vida o la salud de los vegetales.

Estas medidas abarcan todas las normas aplicables, la experimentación, los procedimientos de certificación, inspección y aprobación, y las exigencias de envasado y etiquetado que guardan relación directa con la inocuidad de los alimentos. Sobre la aplicación de las MSF, los estados miembros pueden establecer sus propias normas relativas a la inocuidad de los alimentos sobre la base de la justificación científica y el control sanitario de los animales y los vegetales.

Además, se requiere que los países apliquen medidas basadas en principios científicos y únicamente en la medida en que sean necesarias y no constituyan restricciones encubiertas al comercio internacional. La aplicación y empleo de las medidas, están supeditadas a la armonización de las normas internacionales, en concordancia con: las normas alimentarias, las directrices y otras recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius (CCA); las de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y las de la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE).

De esta forma, cuando un país pretende aplicar un nivel de protección sanitaria superior al otorgado por estos tres organismos, tendrá que presentar pruebas científicas basadas en técnicas válidas de evaluación de riesgos. Estas normas pueden implementarse invocando la excepción estipulada en el párrafo (b) del artículo XX de las negociaciones GATT/OMC de 1994.

Las MSF generalmente conciernen los siguientes aspectos:

- Aditivos en los alimentos o las bebidas;
- Contaminantes en los alimentos o las bebidas;
- Sustancias tóxicas en los alimentos o las bebidas;
- Residuos de medicamentos veterinarios o plaguicidas en los alimentos o las bebidas;
- Certificados –de inocuidad de los alimentos, de sanidad animal o vegetal–;
- Métodos de elaboración con repercusiones en la inocuidad de los alimentos;
- Requisitos de etiquetado directamente relacionados con la inocuidad de los alimentos;
- Prevención de la propagación de enfermedades o plagas en un país.

#### **Posibles incidencias:**

Resulta muy importante que este tipo de medidas se apliquen de manera transparente, basada en la ciencia y de manera no discriminatoria para evitar distorsiones comerciales innecesarias y garantizar que las regulaciones sean justas para todos los actores del comercio internacional. Es importante destacar que estas restricciones pueden variar significativamente de un país a otro y están sujetas a cambios debido a la evolución de las condiciones sanitarias y fitosanitarias a nivel internacional y sus Posibles incidencias restrictivos pueden aplicarse en el origen y destino de productos a comercializar

Sus efectos se manifiestan en posibles prohibiciones o restricciones de importación y de exportación, puesto que por ejemplo en nuestro país es el SENASA el principal organismo competente del país de origen y deben ser revalidados por su contraparte en destino. En este tipo de cuestiones, pueden manifestarse políticas espejos entre gobiernos o bloques regionales, por ello es muy importante la certificación que se gestionan y confeccionan desde los distintos organismos, donde la articulación entre los actores es fundamental para garantizar que las MSF se apliquen de manera coherente y efectiva. Los países exportadores deben trabajar en colaboración con los países importadores para asegurarse de que sus productos cumplan con los requisitos establecidos y obtener los certificados necesarios para el acceso al mercado. Otra consecuencia de la aplicación de este tipo de medidas y que pueden variar dependiendo de las regulaciones establecidas por cada país y las políticas específicas relacionadas también con la protección del medio ambiente, la salud



humana y la seguridad alimentaria, abarca a aquellas restricciones de acceso a productos que incluyen el uso de agroquímicos. En este caso, los efectos se producen cuando ciertos países establecen cuáles son los límites máximos permitidos de residuos de agroquímicos en determinados productos, preferentemente en el sector agrícola.

De esta forma, si un producto excede esos límites, podría ser restringido o prohibido su acceso al mercado. Son las exigencias para que los productos importados cumplan con ciertas normas de empaque y etiquetado las que permiten garantizar la trazabilidad y la información adecuada sobre su contenido y origen. La certificación de la trazabilidad es de gran importancia y esencial para garantizar la seguridad y calidad de los productos que llegan al consumidor.

## Categoría 2: Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

**Área:** Dirección de Exportaciones, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) – Normas ISO 9.000 y 14.000

**Enfoque Analizado:** Restricciones en origen y destino por aplicación de Medida Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

### Descripciones:

Se trata de normas que permiten garantizar a los consumidores que los productos adquiridos cuentan con la calidad, seguridad y las especificaciones de fabricación adecuadas. Por ello, es indispensable conocer si las normas existentes son de carácter obligatorio (reglamentos técnicos) o simplemente voluntarias (normas técnicas). Así, se presentan como las bases de estas medidas, aquellas que están amparadas por la definición de tres conceptos fundamentales.

- Normas técnicas: son documentos aprobados por una institución reconocida, que prevé reglas o características para los productos o los procesos y métodos de producción relacionados, y cuya observancia no es obligatoria.
- Reglamentos técnicos: son documentos en los que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria.

- Procedimientos de evaluación de la conformidad: son utilizados para determinar el cumplimiento de las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas.

Se presentan como disposiciones o medidas basadas en normas internacionales vigentes, para proteger la salud pública, el medio ambiente, los derechos del consumidor y, donde, los países que las aplican intentan evitar que terceros países exporten a la región desechos y sustancias peligrosas.

Para cada mercancía o grupo de productos puede haber una o varias normas, en las cuales se expresan directrices sobre medidas, tamaño, dimensiones, contenido, resistencia, inflamabilidad, humedad, durabilidad, condiciones de seguridad, símbolos, embalaje, entre otras, aplicables a un bien o proceso de producción.

Las medidas OTC generalmente conciernen estos aspectos:

- Etiquetado de la composición o calidad de los alimentos, bebidas y medicamentos;
- Requisitos de calidad para los alimentos frescos;
- Volumen, forma y aspecto del envasado;
- Envasado y etiquetado de productos químicos peligrosos y sustancias tóxicas, plaguicidas y fertilizantes;
- Etiquetado de textiles y prendas de vestir;
- Prueba de vehículos y accesorios.

#### **Posibles incidencias:**

La cooperación internacional y la transparencia en la aplicación de las regulaciones técnicas son fundamentales para asegurar que los OTC no se conviertan en obstáculos injustificados al comercio internacional. Puesto que, si un país percibe que los OTC aplicados por otro país son injustificados o discriminatorios, podría recurrir a la Organización Mundial del Comercio (OMC) para resolver disputas comerciales.

Los OTC pueden actuar como barreras comerciales no arancelarias, lo que significa que pueden restringir el acceso de productos extranjeros a un mercado sin utilizar tarifas aduaneras directas.

Mayor énfasis en la calidad y seguridad de los productos: La aplicación de OTC puede mejorar la calidad y seguridad de los productos disponibles en el mercado local, ya que se espera que los productos cumplan con ciertos estándares técnicos.

### Categoría 3: Condiciones de acceso (aranceles y Medidas de control de la cantidad)

**Área:** Dirección de Exportaciones, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) – Barreras no Arancelarias (OMC); Régimen de Normas Origen (ALADI y Mercosur)

**Enfoque Analizado:** Restricciones de acceso a mercado arancelarias y cuantitativas

#### Descripciones:

Las condiciones de acceso a mercados basados en aranceles y medidas de control de la cantidad son dos enfoques que se distinguen pero que han sido unificados en esta categoría. Puesto que ambas se consideran como instrumentos utilizados por los países para regular el comercio internacional y pueden tener impactos significativos en la competitividad de las empresas.

Por un lado, la aplicación de aranceles tiene varios objetivos y deben lograr un equilibrio que les permita proteger a sus productores locales de la competencia extranjera; ser una fuente significativa de ingresos para el gobierno con determinados para financiar políticas públicas, o bien para regular el comercio y desincentivar la importación excesiva de ciertos bienes.

En tanto, los cupos o cuotas, están más orientadas a restricciones del tipo cuantitativas, donde la misma, se produce a partir del establecimiento de una limitación de la cantidad o el valor de productos que se pueden importar (o exportar) durante un período determinado. Existe una distinción básica entre estas dos acciones, ya que, mientras el cupo es en general una medida unilateral de un Estado para restringir el ingreso de productos; la cuota es una acción negociada entre Estados.

Las normas de origen deben ser atendidas con mucha atención, porque –a partir de determinadas reglas y criterios que determinan el país de origen– son utilizadas por los países para establecer los requisitos de ingreso de productos a sus mercados y para determinar si un bien puede recibir tratamiento preferencial (como aranceles reducidos o exentos) bajo acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales. Las mismas consideran que su clasificación arancelaria en comparación con la clasificación de sus insumos debe ser sustancialmente diferente a los componentes o materiales importados utilizados para fabricarlo o contemplan que una proporción del valor del producto que debe provenir de los países participantes en un acuerdo

comercial; sin embargo, su cumplimiento no es un resulta sencillo y requiere de pruebas documentales y auditorías para verificar la autenticidad del origen del producto.

Posibles incidencias:

Estas intervenciones, pueden limitar o directamente impedir el acceso a mercados, ya sea entre las diversas formas analizadas, entre las que se destacan: cuotas a las importaciones y restricciones voluntarias a las exportaciones, prohibiciones de importar o exportar, salvaguardias, derechos, discriminación fiscal con impuestos domésticos y subsidios, precios mínimos o valores criterio.

Las alícuotas de los aranceles negociadas resultan vitales para los costos del proceso productivo a exportar, siendo fundamental la adquisición de terminados insumos o materias primas. Un arancel sobre insumos y materias primas puede interrumpir la cadena de suministro de ciertos sectores analizados, especialmente aquellas que dependen en gran medida de componentes importados.

Y aquellas medidas orientadas al control de cantidades que son las que establecen el número máximo de unidades de un determinado producto a importar, sobre el cual el gobierno establece la cantidad máxima demandada y a partir de esta cantidad, define el número de unidades que podrá cubrir la industria nacional para que el resto sea provisto por la industria extranjera. Y en determinadas ocasiones las utilizan para controlar el flujo de importaciones aplicando un arancel más bajo que recae sobre la importación de cantidades específicas de una mercancía autorizadas por el gobierno y el resto de las unidades que se importen excediendo esa cantidad se les aplicará un arancel mayor.

Finalmente, respecto de las normas de origen son herramientas utilizadas por los países para proteger sus intereses comerciales y garantizar que los beneficios de los acuerdos comerciales se apliquen a productos genuinamente producidos en su territorio o en el de sus socios comerciales.

#### Categoría 4: Otras condiciones de acceso a mercados

**Área:** Dirección de Exportaciones, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) – Barreras no Arancelarias (OMC)

**Enfoque Analizado:** Distintas acciones que pueden limitar o impedir el acceso a mercados.

**Descripciones:**

Además de los obstáculos tributarios y fiscales, se encuentran relacionadas las licencias no automáticas (LNA) como intervención técnica. En esta categoría, existen medidas de control destinadas, en general, a prohibir o restringir las importaciones, incluidas medidas que limitan la cantidad de bienes que se pueden importar, con independencia de si proceden de distintas fuentes o de un proveedor específico.

Por el lado de las licencias no automáticas, siendo consideradas por sus críticos como medidas proteccionistas y distorsivas del comercio exterior, porque si demoran demasiado su aprobación, se trata de medidas que contravienen la normativa del sistema multilateral de comercio. Así, es que se las considera como aquellos trámites administrativos previos a una importación, que pueden o no aprobarse, se registran como uno de los obstáculos mencionados por empresas y cámaras en el relevamiento realizado.

Otra categoría de barrera analizada se refiere a las normas de etiquetado, empaque y embalaje. Respecto del etiquetado, se trata de exigencias aplicadas generalmente a productos alimenticios, textiles, farmacéuticos y confecciones, para ingresar a mercados más exigentes como por ejemplo el europeo y que como se analizan en este trabajo, se han establecido una serie de reglamentos que las regulan el etiquetado.

Por el lado de empaque y embalaje, su requerimiento se observa en una de las etapas más sensibles en el proceso de exportación, que es el traslado de los productos al mercado externo, por lo que se debe garantizar que el producto llegue en excelente estado al destino final. Para ello, se debe tener presente el tipo de material que se utilice para el empaque y embalaje que está en línea directa con el producto, con el medio de transporte y con el destino final.

Esta categoría incluye el análisis de las certificaciones de bienestar animal y productos orgánicos, que en este caso se trata de etiquetas y/o sellos que le garantizan a los consumidores que ciertos productos cumplen con los estándares y normas relacionadas con el tratamiento de los animales y la producción de alimentos o productos agrícolas de manera más sostenible y amigable con el medio ambiente. Refieren a certificaciones que son otorgadas por organismos independientes de control y acreditación, y su objetivo es

proporcionar información verificada y confiable a los consumidores sobre las características y prácticas de los productos que están adquiriendo. Desde el Plan Federal Agroindustrial se promueve y fomenta dentro las recomendaciones para la Negociación de protocolos sanitarios y fitosanitarios de acceso para los productos argentinos de interés en los principales destinos, con especial foco en: OGM y edición génica; Límite máximo de residuos; Resistencia antimicrobiana y Bienestar Animal.

Las ventajas de las certificaciones de productos orgánicos se visualizan porque permite garantizar que los productos agrícolas (certificados) han sido producidos siguiendo prácticas agrícolas orgánicas y sostenibles. Para obtener este tipo de certificación se exigen productos con las siguientes características: ausencia de pesticidas y fertilizantes químicos sintéticos; uso de prácticas de conservación del suelo y agua; la no utilización de organismos modificados genéticamente (OMG) y la crianza de animales con alimentación orgánica y sin el uso de antibióticos o hormonas de crecimiento, entre otros requisitos identificables.

Respecto de los OGM y sus requisitos en materia de etiquetado y certificaciones de alimentos con organismos genéticamente modificados (OGM) debemos resaltar que ha sido una barrera que fue mencionada en varias oportunidades especialmente en las entrevistas de la cadena de Biodiesel, Maíz y soja. En este sentido, del análisis realizado posición arancelaria surgieron como posibles barreras de ingreso, las siguientes: Rotulado de alimentos e ingredientes que contengan o deriven de Organismos Genéticamente Modificados (OGM); Etiquetado de Alimentos que contengan Organismos Genéticamente Modificados (OGM); Trazabilidad y etiquetado de los OGM.

#### **Posibles incidencias:**

Estas intervenciones, pueden limitar o directamente impedir el acceso a mercados, ya sea en sus diversas formas, entre las que se destacan: cuotas a las importaciones y restricciones voluntarias a las exportaciones, prohibiciones de importar o exportar, salvaguardias, derechos, discriminación fiscal con impuestos domésticos y subsidios, precios mínimos o valores criterio, requisitos para compras públicas, o barreras técnicas de registro o etiquetado.

El etiquetado de alimentos con OGM genera cambios en la cadena de suministro, pudiendo influir en las decisiones de los productores, y sobre todo en las preferencias del consumidor. Incluso, el cumplimiento de determinadas regulaciones específicas puede generar costos adicionales para las empresas, tanto en términos de etiquetado en sí, como de pruebas y análisis para verificar la presencia de OGM en los alimentos.

## Categoría 5: Procedimientos Aduaneros y Prácticas Administrativas y/o relacionados al régimen cambiario

**Área:** Dirección de Desarrollo de Sist. Aduaneros (AFIP) / Normas y Procedimientos Aduaneros (DGA) / Terceros Organismos (SENASA) y Banco Central de la República Argentina (BCRA).

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Ley 22.415 (Código Aduanero) / Resoluciones DGA y AFIP / Ventanilla Única de Comercio Exterior.

**Enfoque Analizado:** identificación de barreras a la exportación en origen

### Descripciones:

Los procedimientos aduaneros y las prácticas administrativas abordados en esta categoría, refieren al análisis de aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de todos los trámites exigidos para permitir que las mercancías sean introducidas (nacionalizadas) al territorio nacional, tanto para la adquisición de insumos como de materias primas necesarios para determinados procesos productivos, y que a su vez formarían parte del producto final a exportarse. Por lo que, también se analizan las acciones que permitirán formalizar el proceso exportador.

Por ello, siendo que cualquier acción identificada que impide el desarrollo de otra acción, puede ser considerada de manera individual como un obstáculo. En términos aduaneros, estos obstáculos que fueron analizados pueden manifestarse, cuando una norma, una regulación técnica o un procedimiento de certificación para evaluar la conformidad se emplean de forma tal, que dificulten o restringen el comercio internacional. En esta misma línea, son también, "barreras a las exportaciones", las que abarcan a todo instrumento de política comercial implementado por los gobiernos de los socios comerciales argentinos que afecte o pueda afectar el comercio de bienes entre nuestro país y dichos mercados, tanto directa como indirectamente.

En consecuencia, fueron considerados obstáculos aduaneros: el desconocimiento de los trámites y procedimientos aduanales que se debe realizar en el país destino; la deficiencia en los procedimientos de aduana; intervenciones coordinadas con otros organismos en frontera; excesivo número de trámites burocráticos; la normalización y simplificación de la declaración de bienes y de la documentación adicional. Como así también, aquellas relacionadas con: el desconocimiento de preferencias arancelarias del producto en el país importador, la mayor burocracia en el cruce fronterizo con países limítrofes y sobre todo las tramitaciones documentarias necesarias ante organismos públicos y privados, entre los que se destacan: ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica);

INAL (Instituto Nacional de Alimentos); IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) y el SENASA (Secretaría Nacional de Sanidad Animal).

Por su parte, dentro de esta categoría se encuentra de manera directa o indirecta la imposición oficial de estrategias para regular la importación de insumos y equipos para resguardar la tenencia de divisas en el ámbito doméstico, que suele generar retrasos en el abastecimiento de las empresas, además de los retrasos en la provisión de insumos.

Como ya fuera mencionado, son problemas surgidos con base en la administración de importaciones u otras restricciones sobre las exportaciones, relacionadas con las regulaciones del BCRA respecto a la liquidación/ obtención de divisas.

#### **Posibles incidencias:**

Tanto en las distintas entrevistas realizadas como en los informes relevados (seleccionados por los consultores y/o provistos por el CFI; y las cámaras sectoriales o provinciales) se identificaron cuestiones, que refieren a la obligación de liquidación de divisas de exportaciones; la normativa que regula el plazo para acreditar el ingreso aduanero de importaciones abonadas total o parcialmente en forma anticipada; o la necesidad del acceso al MULC para poder transferir dicho anticipo.

Las problemáticas relevadas sobre estas cuestiones, sugieren ser revisadas junto con el cambio constante de legislaciones jurídicas o aduaneras, puesto que son responsables de la instalación de esta clase de obstáculos, por lo que ameritan ser atendidas con la mayor celeridad posible, realizando los ajustes necesarios en la normativa vigente, ya que, genera si se contemplan los tiempos de producción sumados al tiempo de tránsito y los trámites de nacionalización, que las empresas incurran en incumplimiento (liquidación de divisas) tanto en el plano local como con su contraparte internacional.

Respecto de los terceros organismos, en el caso de SENASA para esta categoría se han considerado para su análisis en términos ya sea en la búsqueda para unificar criterios de emisión de documentos y cobros, como así también para la confección e impresión. Tanto en aduanas interiores, en planta o domiciliarias dentro de la zona de influencia analizada como en su sede central Buenos Aires.

[Categoría 6: Requisitos para exportar - Restricciones de orden fiscal y tributarios](#)



**Área:** Dirección de Desarrollo de Sist. Aduaneros (AFIP) / Normas y Procedimientos Aduaneros (DGA) / SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)/ Ministerio de Economía y Banco Central de la República Argentina (BCRA).

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Ley 22.415 (Código Aduanero) / Resoluciones DGA y AFIP / Decreto N° 1126/17; N° 793/18; N° 865/18; N° 037/19; N° 230/2020; N° 1060/20; N° 831/21; N° 81/2023 / Banco Central de la República Argentina (BCRA),

**Enfoque Analizado:** Derechos de exportación y retenciones

#### **Descripciones:**

Se trata de obstáculos aduaneros surgidos de o por implementación de nuevas regulaciones aduaneras o derivado de estas. Estos tipos de obstáculos, refieren a cómo el uso de los derechos de exportación e importación en Argentina han sido esenciales para la política económica, abarcando una gran variedad de productos. Si bien en algunos casos se han aplicado a productos tales como el petróleo, biodiesel, gas natural o hidrocarburos; la gran mayoría de los derechos se han aplicado a productos del agro tales como granos, carnes bovinas, ovinas, soja, arroz, lanas, entre otros.

#### **Posibles incidencias:**

Los derechos a la exportación –como los de importación–, son una fuente de ingresos fiscales importantes, pero pueden alterar la competitividad y los términos de intercambio, junto con las decisiones de los empresarios exportadores. Así, son los cambios en la política económica o derivados de compromisos asumidos, también considerados a la hora de analizar los obstáculos o impedimentos referidos al accionar aduanero de Argentina.

La aplicación de derechos sobre las exportaciones de mercaderías se explica por los siguientes motivos: evitar el desabastecimiento de ciertos productos en el mercado interno, como consecuencia del mayor atractivo que representa la exportación sobre las ventas locales; persigue el objetivo de impedir fuertes subas de precios de los bienes exportables en el mercado interno y representa para el fisco nacional una fuente de recursos financieros que aumenta significativamente la recaudación, a través de un impuesto de carácter directo, que se percibe en dólares estadounidenses y que no es coparticipable.

[Categoría 7: promoción y facilitación de exportaciones](#)

**Área:** Dirección de Exportaciones, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Código Aduanero / Resoluciones DGA y AFIP / Ventanilla Única de Comercio Exterior. OMC - Acuerdo de Facilitación de Comercio

**Enfoque Analizado:** Facilitación Operativa y fomento de las exportaciones

### **Descripciones:**

La promoción de las exportaciones puede ser definida como la serie de disposiciones y acciones que realizan los gobiernos destinados a facilitar la venta de los productos en el exterior. Constituyen el conjunto de instrumentos y mecanismos que un país pone al servicio de los empresarios, con el fin de ayudarlos en la tarea de colocar sus productos en otros mercados del mundo. Existe una gran cantidad de herramientas que van desde mecanismos de incentivos fiscales hasta el apoyo para viajes a misiones comerciales, pasando por oficinas de información (AAICI – ex Fundación Exportar, SEPYME, Secretaría de Industria y Comercio, CICE, etc.) entre otros. Estas acciones se establecen por medio de:

- Exenciones de determinados tributos.
- Devolución de tributos previamente abonados.
- Facilidades para la producción y promoción de las ventas en el exterior.

La promoción debe apoyarse y generar una sinergia con la Facilitación de comercio en general y de las exportaciones en particular, puesto que dependen del estado de la infraestructura de cada país, que incluye carreteras, puertos y servicios aduaneros, de sus recursos humanos y de la base de sus ingresos, así como de su capacidad institucional y normativa. Por ello, para modernizar la administración aduanera y simplificar los procedimientos comerciales es necesario actuar de manera coordinada y general, haciendo participar a los interesados de los sectores privado y público en la elaboración y aplicación de las medidas de reforma.

La lentitud de procesos y medidas técnicas también forman parte de algunos obstáculos aduaneros que surgen de la falta de profundización en las herramientas de facilitación de comercio. Estos obstáculos aduaneros relacionados con la facilitación del comercio, incluyen a todos aquellos relacionados con la emisión de certificados de seguridad, fitosanitarios, la falta de acceso a la información precisa, compromisos incumplidos frente a los asumidos a nivel internacional, y/o la obtención de las licencias de importación o exportación.

### **Posibles incidencias:**

La gran mayoría de los obstáculos aduaneros relevados constituyen el gran universo planteado anteriormente, principalmente cuando se aplican criterios sobre ellos. Si bien estos también pueden existir en otros países, se destaca, – en Argentina, el tiempo burocrático de obtención de licencias o certificados– que en algunos casos no se corresponden con la solicitud realizada.

A su vez, con el advenimiento del uso de la tecnología se ha comenzado a plantear el posible escenario de un sistema de comercio internacional que pueda funcionar sin tantas intervenciones, donde se destacan entre otros, la participación de actores tales como: despachantes de aduana, verificadores, los inspectores, guardas de aduana y todos aquellos actores que se encuentren dentro de las transacciones comerciales. Cuya vinculación se la puede observar también, cuando se debe producir la transferencia de datos y documentos electrónicos para los operadores comerciales y de transporte.

Se suman al análisis: la falta de coordinación entre distintos actores públicos y privados del ámbito portuario; la posibilidad de necesitar prácticas gubernamentales para fomentar la exportación –Apoyo comercial, Ayudas financieras, Control de cambios, Desgravaciones fiscales– y Regímenes comerciales especiales a la importación y exportación, como, por ejemplo: el régimen de reposición de stock, el régimen de importación temporal o el desarrollo de la Plataforma de Exporta Simple.

### **Categoría 8: Barreras ambientales**

**Área:** Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRECIC) - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) - Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior (AAIACI)

**Tipo de operación:** Exportación / Importación

**Marco Normativo:** Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) / Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) - Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) - Plan de Desarrollo Productivo Verde (PDPV) – Acuerdo de Paris

**Enfoque Analizado:** Compromisos ambientales como ejes prioritarios de cara a una inserción comercial internacional plena y sostenible

### **Descripciones:**

Los aspectos ambientales juegan un rol central en la reconfiguración de los nuevos paradigmas de desarrollo de los países y las relaciones económicas internacionales, con efectos sobre los sistemas de producción y pautas de consumo. El análisis del proteccionismo ambiental está relacionado con las

prescripciones ambientales; que en la mayoría de los casos se trata de instrumentos voluntarios u obligatorios motivados por la preservación del ambiente.

Las barreras ambientales en el comercio internacional se basan en la problemática ambiental relacionada con el Cambio Climático y el Calentamiento Global. Desde algunos mercados, especialmente Estados Unidos y Europa, se ha comenzado a advertir que las disposiciones ambientales pueden tomar la forma de etiquetado ambiental, códigos de conducta o sistemas de producción.

Estas herramientas pueden contribuir a mitigar el cambio climático y a crear nuevas oportunidades económicas. Se trata de normas comerciales internacionales, normas prácticas y mecanismos para la protección y mejora de las condiciones ambientales. Ellas no están exentas del riesgo de abusos proteccionistas, los que, en caso de materializarse, probablemente afectarían en mayor medida a las exportaciones de los países en desarrollo.

A su vez, un informe de la CEPAL (2009), ya expresaba su preocupación por una posible escalada de medidas proteccionistas bajo el argumento “verde” que los países industrializados podrían aplicar a los productos originarios de los países en desarrollo. Mientras que en palabras de Weitz (2007) los estándares ambientales fueron definidos como: impuestos aplicados por ciertos países desarrollados que forman parte de la “nueva generación” de restricciones a la importación de bienes. La Unión Europea lidera esta tendencia y cuenta como principal aliado con reconocidas organizaciones ambientalistas.

El etiquetado ecológico es un requisito voluntario, manifestado a través de un sistema de certificación y etiquetado utilizado en productos y servicios para indicar que cumplen con ciertos estándares ambientales y criterios de sostenibilidad. Estas etiquetas son otorgadas por organismos independientes de certificación que evalúan el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos para cada tipo de producto.

Por ello, la adecuación de la matriz productiva al nuevo entorno comercial internacional debe considerar a la huella de carbono (HC)[2] de un producto o proceso, que permita determinar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas con toda la cadena de valor y a su ciclo de vida. Es la HC un proceso o grupo de procesos de una determinada industria, lo que comúnmente se denomina inventario de emisiones de gases de efecto invernadero. El inventario incluye tanto las emisiones generadas por el propio proceso, es decir, los gases de efecto invernadero de origen industrial, como

también las asociadas a los requerimientos energéticos para la operación del proceso.

#### **Posibles incidencias:**

Las empresas exportadoras argentinas deben estar al tanto de las posibles restricciones –por ahora voluntarias– basadas en sellos o etiquetas; trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en los alimentos; prescripciones en materia de envasado, embalaje, gestión de desechos y reciclado, entre otras, ya que atenderlas no solo aumentará las probabilidades de acceso a los mercados, sino también adelantarse a eventuales requerimientos obligatorios.

El etiquetado de productos es una realidad de mercado promovida por los gobiernos, valorada por consumidores y considerada por las empresas en sus políticas comerciales. Con la información actual y en el contexto de las iniciativas europeas de lucha contra el cambio climático el escenario más probable es un aumento en la cantidad de productos, categorías y países participantes.

La dinámica de incorporación de productos estará dada por las preferencias y elecciones de los consumidores. Si bien no se puede predecir la cantidad ni velocidad de incorporación de nuevos productos y categorías, sí es claro que el Ecoetiquetado debe ser considerado en cualquier estrategia de largo plazo de ingreso al mercado a la par de los aspectos regulatorios y financieros de acceso a mercado. El concepto de huella ya sea en términos ambientales o sociales, se convirtió en una de las medidas de referencia a la hora de cuantificar el impacto total que generan las distintas actividades.

Por la evolución de las políticas ambientales en mercados sensibles como pueden ser la UE y los EE.UU. por ejemplo, se presume que la huella de carbono se transformará en un futuro próximo en una medida obligatoria para el acceso a estos mercados. Por ello, se la debe evaluar no sólo de manera estricta como elemento indispensable del etiquetado ecológico sino también desde el punto de vista de su supuesta “discriminación” al comercio internacional en tanto y en cuanto un producto importado genera mayores emisiones de carbono a causa de su transporte internacional, lo que impacta en la medición final certificada en el etiquetado de su respectiva huella. Además, es importante –en el marco de la OMC– analizar cuáles serán las iniciativas internacionales —ej. El Mecanismo de ajuste en frontera de carbono— al respecto, para de este modo poder considerar su aplicación obligatoria como posible práctica leal. –

La HC que se produce durante su ciclo de vida requiere ser informada y, a su vez, se le debe asignar los costos climáticos, incluidos los costos de mitigación de emisiones. Por ello, la importancia de su identificación, estableciendo metas

de mitigación más precisas y contribuyendo a las estrategias nacionales del país, cumpliendo con los compromisos asumidos y ampliando las responsabilidades públicas y privadas en cada proceso para avanzar con su medición, podría existir una preocupación entre los exportadores nacionales, ya que la medición de la huella de carbono puede convertirse en un nuevo tipo de Barrera No Arancelaria (BNA), tanto en su variable obligatoria como por la utilización del etiquetado voluntario a nivel masivo, por ejemplo, en supermercados.

Los consumidores exigen cada vez más información sobre el contenido de carbono de un producto y otros criterios de sostenibilidad, asumiendo que la etiqueta en sí ayudará a los consumidores a darse cuenta –con sus compras diarias– de cuánto contribuyen al calentamiento global. Por ello, las etiquetas ambientales se convierten en un instrumento de comunicación directa entre el productor y el consumidor que, además, es susceptible de comparación.

# **ESTRATEGIA LOGÍSTICA PARA LA REGIÓN CENTRO**

## **Facilitación de Comercio Análisis de barreras**

### **Anexo 3: Modelo de Guía de preguntas utilizadas en las entrevistas**

#### **Primera etapa**

Dirigida a:

- ✓ Organismos Públicos
- ✓ Cámara Empresarial
- ✓ Empresa de Cadenas Especifica

Aspecto consultado	Tipo de barrera u organismo regulador competente	Grado "aproximado" de conocimiento que TENDRÍA EL ENTREVISTADO (alto / medio / Bajo)	Si se encuentra involucrado en alguna instancia publico/ privada en donde se aborda es problema.
Se refieren a Exportaciones (si el sector tiene sensibilidad a temas de Importaciones que NO sean licencias, SIRA etc. incluirlo y aclararlo)			
Relevamiento barreras regulatorias LOCALES: a relacionados con Organismos Locales (Aduana, SENASA, ANMAT y otros).			
Relevamiento barreras regulatorias "TRADICIONALES" en DESTNO: Requisitos técnicos, bioseguridad y otras fitosanitarias, certificados de origen, embalaje, etc.			
Nuevas exigencias internacionales a las exportaciones. Análisis de las normativas ambientales (Huella de carbono), certificado de no deforestación, bienestar animal etc.			



# **ESTRATEGIA LOGÍSTICA PARA LA REGIÓN CENTRO**

## **Facilitación de Comercio Análisis de barreras**

**Anexo 4: Modelo de formulario con las  
principales barreras para entrevistas.**

**Segunda Etapa**



## Facilitación logística y regulatoria de exportaciones: Barreras a la exportación

Impacto considerado para cada tipo de Barrera	Ponderación	Principales destinos	Referencias cualitativas para validar los tipos de Barreras a las exportaciones (Considere el principal destino de los últimos tres años)
Barrera con impacto alto para realizar una exportación	A	Destino 1 (XXXXX)	
Barrera con impacto medio para realizar una exportación	M	Destino 2 (XXXXX)	
Posible Barrera para realizar una exportación	P	Destino 3 (XXXXX)	

Sub Categoría	TIPO DE BARRERA	Ponderación	Mercado	Sub Categoría	TIPO DE BARRERA	Ponderación	Mercado
<b>1</b>	<b>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)</b>			<b>5.7.3</b>	- DNRN (Dirección Nacional de Recursos Naturales)		
<b>1.1</b>	• Medidas de restricción del uso de sustancias;			<b>5.7.5</b>	- INAL (Instituto Nacional de Alimentos)		
<b>1.2</b>	• Medidas de garantía de la inocuidad de los alimentos;			<b>5.7.6</b>	- SEDRONAR (Sec. de Prog. para la Prevención de la Drog. y la Lucha contra el Narcotráfico)		
<b>1.3</b>	• Medidas para evitar la propagación de enfermedades y plagas			<b>5.7.7</b>	- IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación)		
<b>1.4</b>	• Medidas de evaluación de la conformidad relacionadas con la inocuidad de los alimentos			<b>5.7.8</b>	- INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)		
<b>1.5</b>	• Restricciones de acceso a productos que incluyan en su producción el uso de agroquímicos			<b>5.7.9</b>	- SENASA (Secretaría Nacional de Sanidad Animal)		
<b>1.6</b>	• Trazabilidad			<b>5.8</b>	• Aspectos relacionadas con políticas regulatorias del ingreso o egreso de divisas (SIRA / GIRASE / SIMI)		
<b>2</b>	<b>Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)</b>			<b>6</b>	<b>Requisitos para exportar - Restricciones de orden fiscal y tributarios</b>		
<b>2.1</b>	• Normas sobre especificaciones técnicas y requisitos de calidad			<b>6.1</b>	• Problemas en la cadena de pagos		
<b>2.2</b>	• Medidas relativas al etiquetado			<b>6.2</b>	• Falta de armonización tributaria y carga fiscal existente		
<b>2.3</b>	• Medidas para la evaluación de la conformidad con los requisitos técnicos			<b>6.3</b>	• Desconocimiento de los mecanismos que garantizan el pago de las exportaciones		
<b>2.4</b>	• Obstáculos técnicos internos			<b>6.4</b>	• Derechos de exportación - retenciones		
<b>2.5</b>	• Lentitud de procesos y medidas técnicas			<b>6.5</b>	• Derechos de importación		
<b>3</b>	<b>Condiciones de acceso ( aranceles y Medidas de control de la cantidad)</b>			<b>7</b>	<b>PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE EXPORTACIONES</b>		
<b>3.1</b>	• Aranceles			<b>7.1</b>	• Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)		
<b>3.2</b>	• Contingentes			<b>7.2</b>	• Falta de coordinación entre distintos actores públicos y privados del ámbito		
<b>3.3</b>	• Prohibiciones			<b>7.3</b>	• Prácticas gubernamentales para fomentar la exportación		
<b>3.4</b>	• Cuotas			<b>7.3.1</b>	- Apoyo comercial		
<b>3.5</b>	• Normas de origen			<b>7.3.2</b>	- Ayudas financieras		
<b>4</b>	<b>Otras condiciones de acceso a mercados</b>			<b>7.3.3</b>	- Desgravaciones fiscales		
<b>4.1</b>	• Licencias no automáticas			<b>7.4</b>	- Regímenes comerciales a la importación y exportación		
<b>4.2</b>	• Normas de etiquetado			<b>7.5</b>	• Transferencia de datos y documentos electrónicos para los operadores comerciales y de transporte.		
<b>4.3</b>	• Normas de empaque y embalaje			<b>7.6</b>	• Plataforma de Exporta Simple		
<b>4.4</b>	• Certificaciones de productos orgánicos			<b>8</b>	<b>Barreras ambientales</b>		
<b>4.5</b>	• Certificaciones de bienestar animal			<b>8.1</b>	• Prescripciones en materia de contenido de los productos.		
<b>4.6</b>	• Defensa comercial - Antidumping y Derechos Compensatorios			<b>8.2</b>	• Propiedades de uso y empleo del producto.		
<b>4.7</b>	• Requisitos en materia de etiquetado y Certificaciones de alimentos con organismos genéticamente modificados (OGM) y Trazabilidad			<b>8.3</b>	• Prescripciones en materia de envasado.		
<b>5</b>	<b>Procedimientos aduaneros y prácticas administrativas o relacionados al régimen cambiario</b>			<b>8.4</b>	• Prescripciones en materia de embalaje.		
<b>5.1</b>	• Desconocimiento de los trámites y procedimientos aduaneros que debe de realizar en el país destino			<b>8.5</b>	• Prescripciones en materia de gestión de desechos y reciclado.		
<b>5.2</b>	• Deficiencia en los procedimientos de aduana			<b>8.6</b>	• Aplicación de gravámenes e impuestos con fines ambientales.		
<b>5.3</b>	• Intervenciones coordinadas con otros organismos en frontera			<b>8.7</b>	• Requisitos en materia de etiquetado ecológico.		
<b>5.4</b>	• Excesivo número de trámites burocráticos			<b>8.8</b>	• Pruebas, inspecciones y certificaciones.		
<b>5.5</b>	• Normalización y simplificación de la declaración de bienes y de la documentación adicional			<b>8.9</b>	• Etiquetado Ecológico		
<b>5.5.1</b>	- Digitalizar y/o sistematizar la implementación carta de porte electrónica			<b>8.10</b>	• Huella de carbono		
<b>5.5.2</b>	- Digitalizar y/o sistematizar el Certificado de Origen preferencial y no preferencial			<b>8.10.1</b>	- Medición del proceso productivo		
<b>5.5.3</b>	- Desburocratización			<b>8.10.2</b>	- Medición del transporte interno hasta el transporte principal		
<b>5.6</b>	• Burocracia en el cruce fronterizo con países limítrofes			<b>8.10.3</b>	- Medición durante el transporte principal		
<b>5.7</b>	• Tramitaciones documentarias necesarias ante organismos públicos y privados.			<b>8.10.4</b>	- Análisis del ciclo de vida completa (fabrica hasta el consumidor)		
<b>5.7.1</b>	- ANMAC - Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex-RENAR)			<b>8.11</b>	• Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono		
<b>5.7.2</b>	- ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica)			<b>8.12</b>	• Exportación de productos asociados a la deforestación		

# **ESTRATEGIA LOGÍSTICA PARA LA REGIÓN CENTRO**

**Facilitación de Comercio**

**Análisis de barreras**

**Anexo 5: Inteligencia Comercial realizada para entrevistas de cadenas  
seleccionadas en la segunda etapa**

Facilitación logística y regulatoria del comercio exterior en las cadenas seleccionadas.

Ejemplo: Cadena de Maní

CADENA			Monto FOB en u\$s		
MANI	12024100	Maníes crudos c/cáscara	851.528,82	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERVENCIONES</li> <li>Conservación de la Biodiversidad.</li> <li>SENASA - Vegetales, productos, subproductos y derivados</li> <li>INAL</li> <li>Flora Silvestre</li> <li>• RESTRICCIONES</li> <li>Cupo: Pasta de maní a EE.UU.</li> </ul>	Países Bajos Reino Unido Polonia Rusia Italia Argelia Alemania Australia Francia España  Bélgica
	12024200	Maníes sin cáscara, incluso quebrantados	799.052.255,92		
	15081000	Aceite de maní en bruto	122.165.301,28		
	20081100	Maníes preparados o conservados en formas ncop.	108.006.344,65		



## Argentina - Ranking por País de Destino

1/2022 - 12/2022

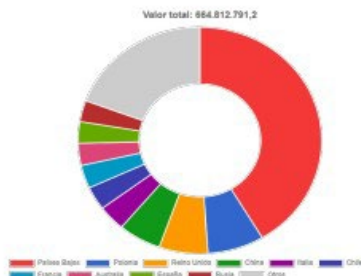


Penta-Transaction

## Exportaciones

## Totales y Parámetros

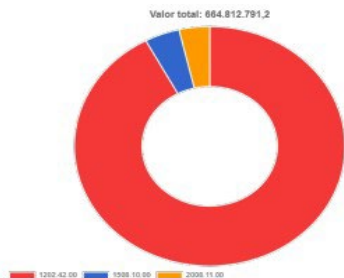
US\$ FOB	664.812.791,2
Kgs. Netos	518.118.774,77
Código NCM-SIM	2008.11.00, 1508.10.00, 1202.41.00, 1202.42.00
País de Destino	



## Exportaciones

## Totales y Parámetros

US\$ FOB	664.812.791,2
Kgs. Netos	518.118.774,77
Código NCM-SIM	2008.11.00, 1508.10.00, 1202.41.00, 1202.42.00
País de Destino	



Código NCM-SIM	US\$ FOB	% Incidencia
1202.42.00	612.836.882,02	92,18%
1508.10.00	27.729.388,91	4,17%
2008.11.00	24.246.520,27	3,65%

País de Destino	US\$ FOB	% Incidencia
Países Bajos	275.585.865,07	41,45%
Polonia	49.848.035,95	7,50%
Reino Unido	43.068.215,48	6,48%
China	37.860.393,33	5,69%
Italia	24.284.111,01	3,65%
Chile	22.268.966,37	3,35%
Francia	21.972.441,10	3,31%
Australia	20.974.733,84	3,15%
España	20.479.087,84	3,08%
Rusia	20.062.468,85	3,02%
Bélgica	17.633.764,13	2,65%
Alemania	15.891.131,36	2,39%
Grecia	15.629.781,08	2,35%
Turquía	12.060.692,47	1,81%
Lituania	9.943.426,24	1,50%
Bulgaria	8.295.264,50	1,25%
Estados Unidos	8.159.402,49	1,23%
Filipinas	4.007.729,68	0,60%
Croacia	3.964.597,15	0,60%
Uruguay	3.114.055,00	0,47%
Hungría	3.110.798,76	0,47%
Rumanía	2.911.939,95	0,44%
Portugal	2.810.533,79	0,42%
Emiratos Árabes Unidos	2.791.368,67	0,42%
Argelia	1.958.107,15	0,29%
Israel	1.446.070,56	0,22%
Canadá	1.416.704,19	0,21%

## REQUISITOS de IMPORTACION

Restricciones geográficas a la admisibilidad

Enfoque de sistema

Requisito de autorización por motivos sanitarios y fitosanitarios para la importación de determinados productos

Requisito de autorización para los importadores por motivos sanitarios y fitosanitarios

Prohibiciones o restricciones a la importación por motivos sanitarios y fitosanitarios, no especificadas en otra parte

Límites de tolerancia de residuos o contaminación por determinadas sustancias (no microbiológicas)

Uso restringido de determinadas sustancias en alimentos y piensos y en materiales destinados a entrar en contacto con ellos

Requisitos de etiquetado

Requisitos de marcado

Requisitos de embalaje y envase

Criterios microbiológicos para productos finales

Prácticas de higiene en la producción relacionadas con las condiciones sanitarias y fitosanitarias

Elaboración de alimentos y piensos

Requisitos de certificación

Requisitos de inspección

Requisitos de trazabilidad

Historial del proceso de transformación

Distribución y ubicación de los productos tras su entrega

Origen de los materiales y las partes

Requisitos de autorización para la importación de determinados productos

Requisitos de etiquetado

Licencias para la protección de la salud pública

Fuente: elaboración propia con base en: Market Access Map: [www.macmap.org](http://www.macmap.org) / Export Helpdesk (European Commission): <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/home>





## Facilitación logística y regulatoria del comercio exterior en las cadenas seleccionadas.

Ejemplo: Cadena de Arroz

CADENA	NCM	Descripción	Monto FOB en u\$s	REQUISITOS de EXPORTACION	PRINCIPALES MERCADOS				
ARROZ	10061010	Arroz c/cáscara p/siembra	s / dato	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>INTERVENCIONES</u></li> <li>INASE - Instituto Nacional de Semillas</li> <li>SENASA - Vegetales, productos, subproductos y derivados</li> <li>INAL</li> <li><u>RESTRICCIONES</u></li> <li>Certificación INAL</li> <li>RUCA - Registro Único de la Cadena Agroindustrial</li> <li>SENASA - Embalajes de madera (NIMF15)</li> <li>DJVE (Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior)</li> </ul>	10061010	10062020	10063021	10064000	
					Brasil	Países Bajos	Brasil	Países Bajos	
					Venezuela	España	Chile	España	
						Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	Chile	
							Brasil	Türkiye	Bélgica
							Canadá	Costa Rica	Lituania
	10062020	Arroz descascarillado, parbolizado	14.181.157,47			Chile	Senegal		
	10062020	Arroz descascarillado, no parbolizado	69.353.235,32			Bolivia, Estado Plurinacional de	Estados Unidos de América		
	10063021	Arroz no parbolizado semiblanqueado o blanqueado, pulido o glaseado	115121823,8			Italia	Jordania		
	10064000	Arroz partido	10.462.310,39			Reino Unido	Arabia Saudita		
							Canadá		
							Cuba		



Fuente: elaboración propia con base en:CFI Cadenas - TradeMap: <https://www.trademap.org/> Pcram.Net: <https://www.pcram.net/>

# Facilitación logística y regulatoria del comercio exterior



MAYO 2023

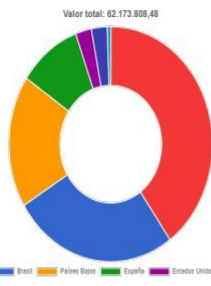


## Argentina - Ranking por País de Destino

1/2022 - 12/2022



Penta-Transaction



### Exportaciones

Totales y Parámetros	
U\$S FOB	62.173.808,48
Kgs. Netos	137.037.311,28
Código NCM-SIM	1006.10.10, 1006.20.20, 1006.30.21, 1006.40.00

País de Destino	U\$S FOB	% Incidencia
Chile	24.946.425,93	40,12%
Brasil	16.259.503,25	26,15%
Países Bajos	11.307.153,55	18,19%
España	6.176.705,68	9,93%
Estados Unidos	1.574.400,07	2,53%
Turquía	1.563.250,00	2,51%
Jordania	346.370,00	0,56%



## Argentina - Ranking por Código NCM-SIM

1/2022 - 12/2022



Penta-Transaction



### Exportaciones

Totales y Parámetros	
U\$S FOB	62.173.808,48
Kgs. Netos	137.037.311,28
Código NCM-SIM	1006.10.10, 1006.20.20, 1006.30.21, 1006.40.00

Código NCM-SIM	U\$S FOB	% Incidencia
1006.30.21	43.462.119,41	69,90%
1006.20.20	12.845.545,52	20,66%
1006.40.00	5.866.143,55	9,44%



## REQUISITOS de IMPORTACION

**Enfoque de sistema**

Requisito de autorización por motivos sanitarios y fitosanitarios para la importación de determinados productos

Requisito de autorización para los importadores por motivos sanitarios y fitosanitarios

Prohibiciones o restricciones a la importación por motivos sanitarios y fitosanitarios, no especificadas en otra parte

Límites de tolerancia de residuos o contaminación por determinadas sustancias (no microbiológicas)

Uso restringido de determinadas sustancias en alimentos y piensos y en materiales destinados a entrar en contacto con ellos

Requisitos de etiquetado

Requisitos de embalaje y envase

Prácticas de higiene en la producción relacionadas con las condiciones sanitarias y fitosanitarias

Tratamientos del producto final para eliminar organismos patógenos y plagas vegetales y animales no especificados en otra parte, o prohibición de tratamiento

Condiciones de almacenamiento y transporte

Requisitos de prueba

Requisitos de certificación

Requisitos de inspección

Requisitos de trazabilidad

Origen de los materiales y las partes

Historial del proceso de transformación

Medidas sanitarias y fitosanitarias no especificadas en otra parte

Límites de tolerancia de residuos o de contaminación por determinadas sustancias

Requisitos de etiquetado

Requisitos de embalaje y envase

Requisitos sobre la identidad de los productos

Evaluación de la conformidad en relación con los obstáculos técnicos al comercio

Requisitos de prueba

Otras formalidades no especificadas en otra parte

**Fuente:** elaboración propia con base en: Market Access Map: [www.macmap.org](http://www.macmap.org) / Export Helpdesk (European Commission):

Facilitación logística y regulatoria del comercio exterior en las cadenas seleccionadas. Ejemplo:  
Cadena de Biodiesel



CADENA				REQUISITOS de EXPORTACION	
Biodiesel	38260000	<p>Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de estos aceites</p> <p>BIODIÉSEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70 % EN PESO DE ESTOS ACEITES</p>	1.850.546.748	<p>• <u>INTERVENCIONES</u></p> <p>SEDRONAR</p> <p>• <u>RESTRICCIONES</u></p> <p>SENASA - Embalajes de madera (NIMF15)</p> <p>• <u>Derecho de Exportación</u></p> <p>29%</p>	<p><b>Países Bajos</b></p> <hr/> <p>Malta</p> <hr/> <p>Canadá</p> <hr/> <p>Bélgica</p> <hr/> <p>Perú</p> <hr/> <p>España</p> <hr/> <p>Taiwán</p> <hr/> <p>Bolivia</p> <hr/> <p>Estados Unidos</p>

Fuente: elaboración propia con base en: CFI Cadenas - TradeMap: <https://www.trademap.org/> Pcam.Net: <https://www.pcam.net/>



## Argentina - Ranking por País de Destino

1/2022 - 12/2022



Penta-Transaction



## Argentina - Ranking por País de Destino

1/2017 - 12/2017



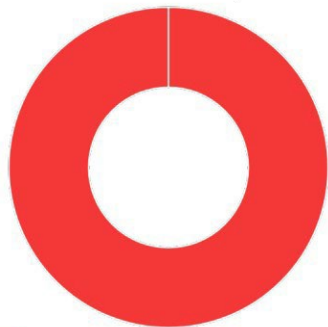
Penta-Transaction

Valor total: 1.054.031.886,4

## Exportaciones

## Totales y Parámetros

U\$S FOB	1.054.031.886,4
Kgs. Netos	725.702.450
Código NCM-SIM	3826.00



Países Bajos

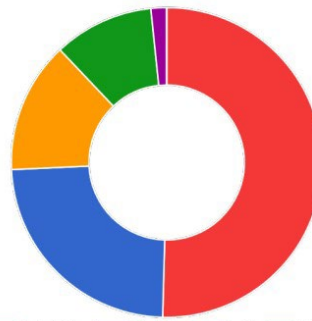
País de Destino	U\$S FOB	% Incidencia
Países Bajos	1.054.031.886,40	100,00%

Valor total: 1.717.619.729

## Exportaciones Detalladas

## Totales y Parámetros

U\$S FOB	1.717.619.731,05
Kgs. Brutos	2.340.440.786,88
Kgs. Netos	2.340.440.786,88
NCM-SIM	3826.00
Estado	Cumplidos



Estados Unidos Países Bajos España Malta  
Perú Taiwán Alemania

País de Destino	U\$S FOB	% Inc.	Kgs. Brutos
Estados Unidos	865.916.640	50,41%	1159.680.732
Países Bajos	409.702.043	23,85%	575.767.000
España	235.247.705	13,70%	320.133.000
Malta	178.771.614	10,41%	245.667.000
Perú	27.812.660	1,62%	39.002.234
Taiwán	169.066	0,01%	190.820

**REQUISITOS de IMPORTACION**

Prácticas de higiene en la producción relacionadas con las condiciones sanitarias y fitosanitarias

Requisitos de autorización para la importación de determinados productos

Requisitos de etiquetado

Requisitos de embalaje y envase

Requisitos de inspección

Requisitos de trazabilidad

Procedimientos de licencias no automáticas de importación distintos de las autorizaciones contempladas en los capítulos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio

Licencias para la protección de la salud pública

Prohibiciones por motivos no económicos

Prohibiciones para la protección del medio ambiente

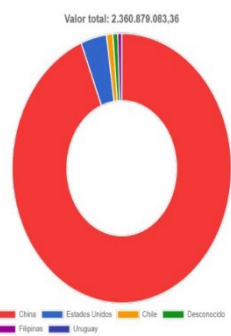
Anti-dumping

Derechos compensatorios

**Argentina - Ranking por País de Destino**  
1/2022 - 12/2022



Penta-Transaction



**Exportaciones**

**Totales y Parámetros**

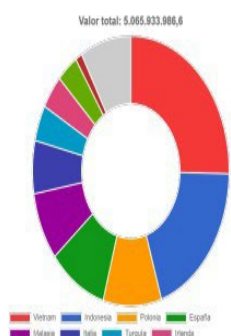
US\$ FOB	2.360.879.083,36
Kgs. Netos	3.970.380.564,06
Código NCM-SIM	1201.90.00

País de Destino	US\$ FOB	% Incidencia
China	2.218.484.895,50	93,97%
Estados Unidos	89.503.014,68	3,79%
Chile	22.327.486,48	0,95%
Desconocido	16.617.141,30	0,70%
Filipinas	13.730.943,80	0,58%
Uruguay	215.601,60	0,01%

**Argentina - Ranking por País de Destino**  
1/2022 - 12/2022



Penta-Transaction



**Exportaciones**

**Totales y Parámetros**

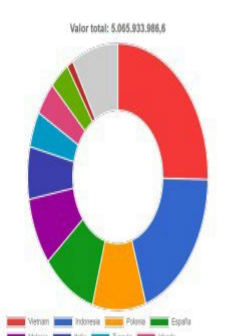
US\$ FOB	5.065.933.986,6
Kgs. Netos	10.507.874.216
Código NCM-SIM	2304.00.10

País de Destino	US\$ FOB	% Incidencia
Vietnam	1.282.725.752,10	25,32%
Indonesia	995.185.121,00	19,64%
Polonia	485.666.190,70	9,59%
España	483.478.369,80	9,54%
Malasia	415.260.901,90	8,20%
Italia	321.815.312,90	6,35%
Turquía	219.343.846,50	4,33%
Irlanda	206.610.821,60	4,08%
Arabia Saudí	176.830.536,60	3,49%
Países Bajos	55.774.718,80	1,10%
Grecia	55.509.118,00	1,10%
Irak	48.142.496,20	0,95%
Marruecos	44.234.375,50	0,87%

**Argentina - Ranking por País de Destino**  
1/2022 - 12/2022



Penta-Transaction



**Exportaciones**

**Totales y Parámetros**

US\$ FOB	5.065.933.986,6
Kgs. Netos	10.507.874.216
Código NCM-SIM	2304.00.10

País de Destino	US\$ FOB	% Incidencia
Vietnam	1.282.725.752,10	25,32%
Indonesia	995.185.121,00	19,64%
Polonia	485.666.190,70	9,59%
España	483.478.369,80	9,54%
Malasia	415.260.901,90	8,20%
Italia	321.815.312,90	6,35%
Turquía	219.343.846,50	4,33%
Irlanda	206.610.821,60	4,08%
Arabia Saudí	176.830.536,60	3,49%
Países Bajos	55.774.718,80	1,10%
Grecia	55.509.118,00	1,10%
Irak	48.142.496,20	0,95%
Marruecos	44.234.375,50	0,87%

Fuente: elaboración propia con base en: Consulta Regional - Penta Transaction - [www.penta-transaction.com](http://www.penta-transaction.com)



REQUISITOS de IMPORTACION (12019000)
Enfoque de sistema
Requisito de autorización por motivos sanitarios y fitosanitarios para la importación de determinados productos
Requisito de autorización para los importadores por motivos sanitarios y fitosanitarios
Prohibiciones o restricciones a la importación por motivos sanitarios y fitosanitarios, no especificadas en otra parte
Uso restringido de determinadas sustancias en alimentos y piensos y en materiales destinados a entrar en contacto con ellos
Requisitos de etiquetado
Requisitos de embalaje y envase
Prácticas de higiene en la producción relacionadas con las condiciones sanitarias y fitosanitarias
Condiciones de almacenamiento y transporte
Requisitos de prueba
Requisitos de inspección
Requisitos de trazabilidad
Origen de los materiales y las partes
Historial del proceso de transformación
Medidas sanitarias y fitosanitarias no especificadas en otra parte
Límites de tolerancia de residuos o de contaminación por determinadas sustancias
Requisitos de etiquetado
Requisitos de embalaje y envase
Evaluación de la conformidad en relación con los obstáculos técnicos al comercio
Requisitos de prueba
REQUISITOS de IMPORTACION (15071000)
Autorización especial por razones MSF
Registro para importadores
Prohibiciones/restricciones de importaciones por razones MSF n.e.p. (no especificado en otra parte)
Límites de tolerancia para sustancias residuales o para la contaminación por ciertas sustancias (no microbiológicas)
Requisitos de etiquetado
Criterios microbiológicos del producto final
Prácticas en materia de higiene durante la producción
Requisito de prueba o examen
Requisito de certificación
Requisito de inspección
Requisitos de etiquetado
Historia del procesos de producción
Prohibición de productos que infringen/violan patentes u otros derechos de la propiedad intelectual

Fuente: elaboración propia con base en: Market Access Map: [www.macmap.org](http://www.macmap.org) / Export Helpdesk (European Commission): <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/home>



## REQUISITOS de IMPORTACION (23040010)

Enfoque de sistema

Requisito de autorización por motivos sanitarios y fitosanitarios para la importación de determinados productos

Requisito de autorización para los importadores por motivos sanitarios y fitosanitarios

Prohibiciones o restricciones a la importación por motivos sanitarios y fitosanitarios, no especificadas en otra parte

Uso restringido de determinadas sustancias en alimentos y piensos y en materiales destinados a entrar en contacto con ellos

Requisitos de etiquetado

Requisitos de marcado

Requisitos de embalaje y envase

Criterios microbiológicos para productos finales

Prácticas de higiene en la producción relacionadas con las condiciones sanitarias y fitosanitarias

Elaboración de alimentos y piensos

Requisitos de certificación

Requisitos de inspección

Historial del proceso de transformación

Requisitos de autorización para la importación de determinados productos

Procedimientos de licencias no automáticas de importación distintos de las autorizaciones contempladas en los capítulos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio



## Facilitación logística y regulatoria del comercio exterior en las cadenas seleccionadas.

### Ejemplo: Cadena **Maquinaria Agrícola**

CADENA	NCM	Descripción	MtrtoFOB en u\$s	REQUISITOS de EXPORTACION	PRINCIPALES MERCADOS					
					8208	8424	8432	8433	8701	
MAQUINARIA AGRICOLA	8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O APARATOS MECÁNICOS (Implementos Maquinaria para preparación de suelos)	5608996	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>INTERVENCIONES</u></li> <li>ARN - Autoridad Regulatoria Nuclear</li> <li><u>RESTRICCIONES</u></li> <li>SENASA - Embalajes de madera (NIMF15)</li> </ul>	Estados Unidos	Brasil	Bolivia	Brasil		
	8424	APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO; (Pulverizadoras Portátiles, De arrastre y Autopropulsados...)	14656667		Paraguay	Uruguay	Uruguay	Estados Unidos		
	8432	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO... (Partes de Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras; Para siembra directa; Implementos Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono... )	58452820		Colombia	Colombia	Brasil	Estados Unidos	Uruguay	
					Brasil	Uruguay	Estados Unidos	Australia	Sudáfrica	Bulgaria
	8433	MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS DE COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; (Implementos Guadañadoras y Enfardadoras; Trilladoras, Cosechadora; Partes de Máquinas para cosechar o trillar)	36234180		República Dominicana	Perú	Rusia	Chile		
8701	TRACTORES	531579	Ecuador	Paraguay	Sudáfrica	Paraguay				
					Chile	España	Bolivia			
					Chile	Ecuador	Rusia			
							Francia			



## Argentina - Ranking por País de Destino

1/2022 - 12/2022



Penta-Transaction



## Argentina - Ranking por Código NCM-SIM

1/2022 - 12/2022

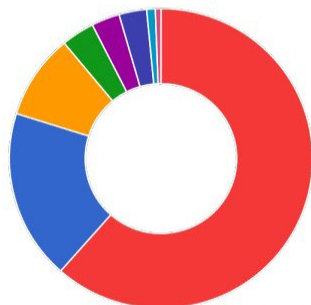


Penta-Transaction

Valor total: 11.490.914,59

### Exportaciones

Totales y Parámetros	
US\$ FOB	11.490.914,59
Kgs. Netos	1.579.895,82
Código NCM-SIM	8208, 8424, 8432, 8433, 8701



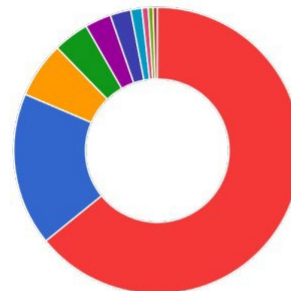
■ Brasil ■ Bolivia ■ Uruguay ■ México ■ Colombia  
■ Bulgaria ■ Perú ■ Paraguay

País de Destino	US\$ FOB	% Incidencia
Brasil	7.068.097,09	61,51%
Bolivia	2.108.253,75	18,35%
Uruguay	1.049.374,44	9,13%
México	406.011,69	3,53%
Colombia	346.624,47	3,02%
Bulgaria	338.696,00	2,95%
Perú	105.242,76	0,92%
Paraguay	68.614,39	0,60%

Valor total: 11.490.914,59

### Exportaciones

Totales y Parámetros	
US\$ FOB	11.490.914,59
Kgs. Netos	1.579.895,82
Código NCM-SIM	8208, 8424, 8432, 8433, 8701



■ 8424.90.10 ■ 8432.31.10 ■ 8432.90.00 ■ 8424.89.90  
■ 8433.59.90 ■ 8424.49.00 ■ 8433.90.90 ■ 8424.90.90  
■ 8208.90.00 ■ 8424.20.00

Código NCM-SIM	US\$ FOB	% Incidencia
8424.90.10	7.371.424,79	64,15%
8432.31.10	1.985.141,63	17,28%
8432.90.00	724.289,41	6,30%
8424.89.90	460.954,00	4,01%
8433.59.90	338.696,00	2,95%
8424.49.00	268.568,00	2,34%
8433.90.90	144.803,64	1,26%
8424.90.90	80.980,90	0,70%
8208.90.00	62.170,76	0,54%
8424.20.00	53.885,46	0,47%

Fuente: elaboración propia con base en: Consulta Regional - Penta Transaction - [www.penta-transaction.com](http://www.penta-transaction.com)



## REQUISITOS de IMPORTACION

Requisito de certificación

Requisitos de etiquetado

Medidas de seguimiento, vigilancia y licencias automáticas de las importaciones

Procedimientos de licencias de importación no automáticas distintos de las autorizaciones contempladas en los capítulos MSF y OTC

Procedimiento de concesión de licencias sin criterios ex ante específicos

Asignación global

Uso restringido de determinadas sustancias

Requisitos de etiquetado

Requisitos de producción o posproducción no especificados en otra parte

Requisitos de calidad, seguridad y rendimiento de los productos

Evaluación de la conformidad en relación con los obstáculos técnicos al comercio

Requisitos de prueba

Requisitos de certificación

Requisitos de inspección

Distribución y ubicación de los productos tras su entrega

Procedimientos de licencias no automáticas de importación distintos de las autorizaciones contempladas en los capítulos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio

**ESTRATEGIA LOGÍSTICA  
PARA LA REGIÓN CENTRO**

**Facilitación de Comercio  
Análisis de barreras**

**Anexo 6: Validación de Barreras a la exportación utilizada para  
determinar PROBLEMAS RELEVANTES**

Sub Categoría	TIPO DE BARRERA	MANÍ	MAÍZ	BIO DIESEL	ARROZ	MAQUINARIA AGRÍCOLA	LACTEOS
<b>1</b>	<b>Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)</b>				X		
1.1	• Medidas de restricción del uso de sustancias;						
1.2	• Medidas de garantía de la inocuidad de los alimentos;						
1.3	• Medidas para evitar la propagación de enfermedades y plagas	X					
1.4	• Medidas de evaluación de la conformidad relacionadas con la inocuidad de los alimentos						
1.5	• Restricciones de acceso a productos que incluyan en su producción el uso de agroquímicos	X					
1.6	• Trazabilidad						
<b>2</b>	<b>Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)</b>						
2.1	• Normas sobre especificaciones técnicas y requisitos de calidad				X	X	
2.2	• Medidas relativas al etiquetado	X			X		
2.3	• Medidas para la evaluación de la conformidad con los requisitos técnicos						
2.4	• Obstáculos técnicos internos						
2.5	• Lentitud de procesos y medidas técnicas						
<b>3</b>	<b>Condiciones de acceso ( aranceles y Medidas de control de la cantidad)</b>						
3.1	• Aranceles						
3.2	• Contingentes						
3.3	• Prohibiciones						
3.4	• Cuotas	X				X	
3.5	• Normas de origen						
<b>4</b>	<b>Otras condiciones de acceso a mercados</b>						
4.1	• Licencias no automáticas						
4.2	• Normas de etiquetado						
4.3	• Normas de empaque y embalaje						
4.4	• Certificaciones de productos orgánicos						
4.5	• Certificaciones de bienestar animal						
4.6	• Defensa comercial - Antidumping y Derechos Compensatorios			X			
4.7	• Requisitos en materia de etiquetado y Certificaciones de alimentos con organismos genéticamente modificados (OGM) y Trazabilidad	X		X			

5.1	• Desconocimiento de los trámites y procedimientos aduanales que debe de realizar en el país destino					
5.2	• Deficiencia en los procedimientos de aduana					
5.3	• Intervenciones coordinadas con otros organismos en frontera					
5.4	• Excesivo número de trámites burocráticos					
5.5	• Normalización y simplificación de la declaración de bienes y de la documentación adicional					
5.5.1	- Digitalizar y/o sistematizar la implementación carta de porte electrónica					
5.5.2	- Digitalizar y/o sistematizar el Certificado de Origen preferencial y no preferencial					
5.5.3	- Desburocratización					
5.6	• Burocracia en el cruce fronterizo con países limítrofes					
5.7	• Tramitaciones documentarias necesarias ante organismos públicos y privados.					
5.7.1	- ANMaC - Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex-RENAR)					
5.7.2	- ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica)					
5.7.3	- DNRN (Dirección Nacional de Recursos Naturales)					
5.7.4	- IGN (Instituto Geográfico Nacional)					
5.7.5	- INAL (Instituto Nacional de Alimentos)					
5.7.6	- SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina)					
5.7.7	- IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación)					
5.7.8	- INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)					
5.7.9	- SENASA (Secretaría Nacional de Sanidad Animal)	X				
5.8	• Aspectos relacionados con políticas regulatorias del ingreso o egreso de divisas (SIRA / SIRASE/ SIMI)					X
6	<b>Requisitos para exportar - Restricciones de orden fiscal y tributarios</b>					
6.1	• Problemas en la cadena de pagos					
6.2	• Falta de armonización tributaria y carga fiscal existente					
6.3	• Desconocimiento de los mecanismos que garantizan el pago de las exportaciones					
6.4	• Derechos de exportación - retenciones			X	X	
6.5	• Derechos de importación					
6.6	• Tasas retributivas					
6.7	• Impuestos internos					

Fuente: elaboración propia con base en el relevamiento de minutas realizado

# Facilitación logística y regulatoria del comercio exterior

7		PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE EXPORTACIONES					
7.1	• Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)						
7.2	• Falta de coordinación entre distintos actores públicos y privados del ámbito portuario						
7.3	• Prácticas gubernamentales para fomentar la exportación						
7.3.1	- Apoyo comercial						
7.3.2	- Ayudas financieras						
7.3.3	- Desgravaciones fiscales						
7.4	- Regímenes comerciales a la importación y exportación						
7.5	• Transferencia de datos y documentos electrónicos para los operadores comerciales y de transporte.						
7.6	• Plataforma de Exporta Simple						
8		Barreras ambientales					
8.1	• Prescripciones en materia de contenido de los productos.						
8.2	• Propiedades de uso y empleo del producto.						
8.3	• Prescripciones en materia de envasado.						
8.4	• Prescripciones en materia de embalaje.						
8.5	• Prescripciones en materia de gestión de desechos y reciclado.						
8.6	• Aplicación de gravámenes e impuestos con fines ambientales.						
8.7	• Requisitos en materia de etiquetado ecológico.						
8.8	• Pruebas, inspecciones y certificaciones.						
8.9	• Etiquetado Ecológico						
8.10	• Huella de carbono	X	X	X			X
8.10.1	- Medición del proceso productivo						
8.10.2	- Medición del transporte interno hasta el transporte principal						
8.10.3	- Medición durante el transporte principal						
8.10.4	- Análisis del ciclo de vida completa (fabrica hasta el consumidor)						
8.11	• Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono						
8.12	• Exportación de productos asociados a la deforestación			X			

Fuente: elaboración propia con base en el relevamiento de minutas realizado.





**ESTRATEGIA LOGÍSTICA  
PARA LA REGIÓN CENTRO**

**Facilitación de Comercio  
Análisis de barreras**

**Anexo 7: Análisis de las exportaciones de la  
Región Centro**

## 1. Análisis de las exportaciones por actividades 2011-2017.

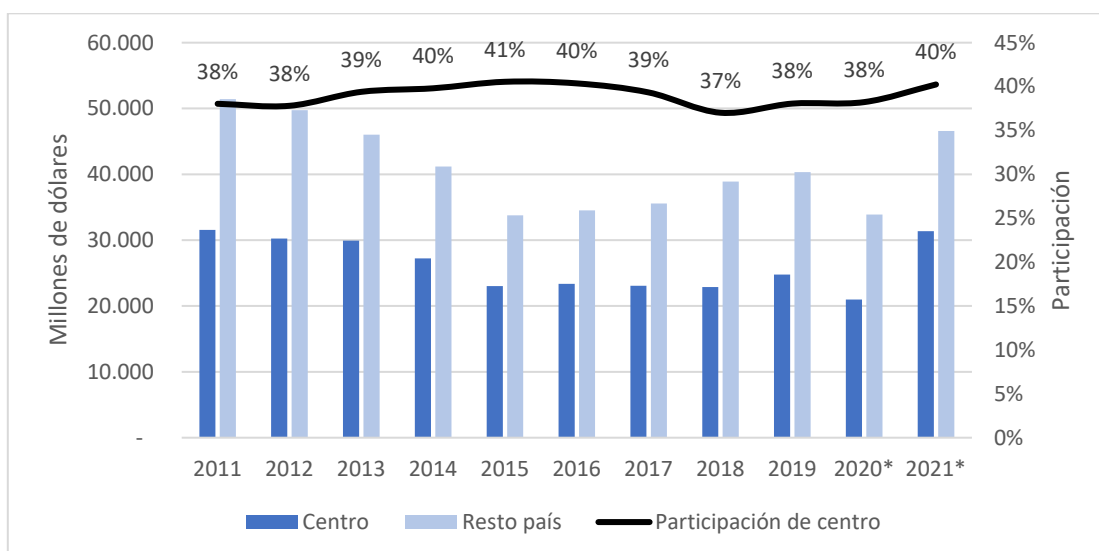
Las exportaciones de la región centro tuvieron un comportamiento similar a las del resto del país, con una participación que se mantuvo en torno al 40%. En términos absolutos decrecieron de los más de 30 mil millones de dólares FOB en 2011 a poco más de 20 mil millones en el período 2015-2020. En el último año de la serie las exportaciones del centro volvieron a recuperar los valores de 2011 (a diferencia de lo ocurrido con el resto del país), con una participación en las exportaciones nacionales cercanas a los máximos alcanzados durante la década analizada. En términos generales, al interior de la región centro, la principal provincia durante todo el período fue Santa Fe, con una participación en torno al 60%, luego Córdoba en torno al 35% y por último Entre Ríos con el 5% restante.

**Tabla A.7.1: Exportaciones de la Región Centro y resto del país En millones de dólares**

Año	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Resto país	Participación de centro (en %)	Participación en el centro (en %)		
							Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe
2011	10.855	1.856	18.853	31.564	51.417	38	34	6	60
2012	10.313	1.995	17.932	30.239	49.743	38	34	7	59
2013	11.300	1.833	16.795	29.928	46.035	39	38	6	56
2014	9.597	1.547	16.082	27.226	41.178	40	35	6	59
2015	8.538	1.277	13.207	23.022	33.762	41	37	6	57
2016	8.419	1.123	13.829	23.372	34.537	40	36	5	59
2017	8.068	1.235	13.761	23.064	35.580	39	35	5	60
2018	7.854	1.356	13.660	22.870	38.912	37	34	6	60
2019	9.041	1.462	14.279	24.782	40.333	38	36	6	58
2020*	8.177	1.426	11.379	20.981	33.903	38	39	7	54
2021*	11.757	1.681	17.921	31.359	46.576	40	37	5	57

Fuente: elaboración propia en base a INDEC

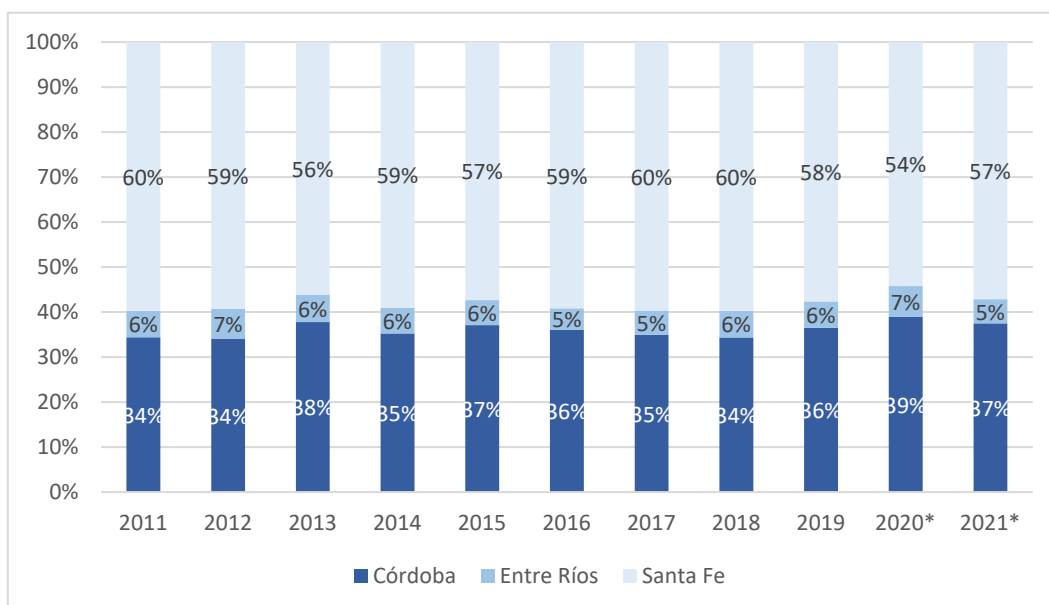
Gráfico A.7.1: Exportaciones de la Región Centro y resto del país



Fuente: elaboración propia en base a INDEC

Al interior de la región centro, la provincia de Córdoba tuvo una participación que creció punta a punta (que pasó del 34% al 37%) debido principalmente a la disminución de la participación de la provincia de Santa Fe (que pasó del 60% al 57%). La participación de la provincia de Entre Ríos se mantuvo entre 5 y 7%.

Gráfico A.7.2: Participación por provincia en las exportaciones totales de la Región Centro<sup>1</sup>



Fuente: elaboración propia en base a INDEC

<sup>1</sup> En todos los cuadros la suma de la participaciones pueden presentar diferencias por problemas de redondeo de decimales.

## 2. Análisis de las exportaciones por actividades 2011-2017.

Al considerar las exportaciones por grande sectores de actividad (a nivel de Secciones del Sistema Armonizado de la Nomenclatura Arancelaria), se analizó la información entre 2011 y 2017, debido a cambios estadísticos que dificultan la comparabilidad con 2021<sup>2</sup>. El año 2017 tuvo la particularidad de una importante recesión en Brasil, con lo cual se redujeron las ventas a ese destino respecto de las de 2011, impactando particularmente las correspondientes al sector automotriz lo que afectó especialmente a Córdoba.

Analizando el dinamismo, entre 2011 y 2017 (Tabla A.7.2 bloque a), las exportaciones totales del centro disminuyeron 27%. Las exportaciones correspondientes a las Sección IV (industria alimentaria) tuvieron la menor caída relativa (10%), mientras que las correspondientes a la Sección X7 (material de transporte) tuvieron la mayor caída (62%).

En términos provinciales, el 60% de la caída se explica principalmente por la disminución de las exportaciones de Santa Fe, cuyas exportaciones en la mayoría de los sectores (a excepción de la principal sección, IV) tuvieron una caída superior a la de la provincia en su conjunto.

Córdoba explicó 33% de la caída de las exportaciones de la región centro (casi 3.000 millones de dólares en una caída de cerca de 9.000 millones de dólares), debido principalmente a las menores exportaciones de material de transporte (que explican casi la mitad de la reducción de exportaciones de la provincia mediterránea). Por último, la disminución de las exportaciones de Entre Ríos, que explicaron 7% de la caída, fueron causadas por la disminución de la Sección II (productos vegetales).

A nivel estructural geográfico (Tabla A.7.2 bloque b), al considerar a la región como un todo para el promedio simple de ambos períodos, casi el 90 % de las exportaciones se concentra en cinco actividades: industria alimenticia (35%) productos agrícolas (21%) y Grasas y aceites (16%), material de transporte<sup>3</sup> (8%) y químico (8%).

Para ninguna de las provincias hay coincidencia en sus principales cinco actividades, aunque sí para Córdoba y Santa Fe en las dos primeras: industria alimenticia y productos agrícolas, aunque invertidas en relevancia, predominando la primera para Santa Fe y la segunda para Córdoba. A su vez para esta última el tercer lugar lo ocupa material de transporte, mientras que para Santa Fe, aceites y grasas. Para ambas provincias sus tres principales actividades explican en torno al 75% de sus exportaciones. Por su parte, Entre Ríos se caracteriza por una mayor concentración y

---

<sup>2</sup> A partir de 2018 se comenzó a aplicar el criterio de secreto estadístico, y para las partidas que tienen menos de tres empresas la información se acumula en una partida residual del Sistema Armonizado 99.99 que corresponden a la última Sección, lo cual genera distorsiones en el seguimiento de los sectores productivos.

<sup>3</sup> Esta actividad paso de explicar un 10% del total en 2011 a una participación de la mitad en 2017, siendo la causa principal la recesión en Brasil como fuera señalado. En la mayoría de los años supera a químicos.

primarización de sus ventas externas, donde la actividad agrícola y la producción de carnes representan casi el 90%.

En el bloque C de la Tabla A.7.2, se aprecia para cada actividad de la región centro el peso relativo de cada una de las provincias. Considerando el promedio simple entre los años 2017 y 2011, se observa que Santa Fe explica el 65% o más en cuatro actividades: industria alimenticia, aceites y grasas, química y en máquinas y aparatos. Córdoba tiene una participación mayoritaria, sin superar el 60%, en solo dos actividades: agrícola y automotriz. Por último, Entre Ríos sólo en una actividad supera el 20%: producción de carnes.

Tabla A.7.2: Exportaciones de la Región Centro por sección del sistema armonizado.

Ordenado por valores para la Región Centro a nivel Sección del año 2011

a. En millones de dólares

Sección	2011				2017				Var. 2017 / 2011 (%)			
	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro
SECCIÓN IV	2.791	111	7.052	9.955	2.584	95	6.235	8.914	-7%	-15%	-12%	-10%
SECCIÓN II	3.194	1.074	2.229	6.497	3.049	675	1.432	5.156	-5%	-37%	-36%	-21%
SECCIÓN III	1.205	14	3.923	5.142	874	1	2.677	3.552	-27%	-93%	-32%	-31%
SECCIÓN XVII	2.062	3	1.195	3.260	628	2	621	1.251	-70%	-49%	-48%	-62%
SECCIÓN XVI	514	67	2.020	2.601	335	72	1.264	1.671	-35%	7%	-37%	-36%
SECCIÓN I	661	420	1.032	2.112	289	310	747	1.346	-56%	-26%	-28%	-36%
SECCIÓN XVI	241	6	557	804	196	7	328	531	-19%	21%	-41%	-34%
RESTO SECCION	187	161	845	1.192	113	74	458	645	-40%	-54%	-46%	-46%
<b>Total general</b>	<b>10.855</b>	<b>1.856</b>	<b>18.853</b>	<b>31.564</b>	<b>8.068</b>	<b>1.235</b>	<b>13.761</b>	<b>23.064</b>	<b>-26%</b>	<b>-33%</b>	<b>-27%</b>	<b>-27%</b>

b. Participación sectorial en lo exportado por la Región Centro /Provincias. En porcentaje

Sección	2011				2017				Promedio Simple 2017 / 2011			
	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro
SECCIÓN IV	26	6	37	32	32	8	45	39	29	7	41	35
SECCIÓN II	29	58	12	21	38	55	10	22	34	56	11	21
SECCIÓN III	11	1	21	16	11	0	19	15	11	0	20	16
SECCIÓN XVII	19	0	6	10	8	0	5	5	13	0	5	8
SECCIÓN VI	5	4	11	8	4	6	9	7	4	5	10	8
SECCIÓN I	6	23	5	7	4	25	5	6	5	24	5	6
SECCIÓN XVI	2	0	3	3	2	1	2	2	2	0	3	2
RESTO SECCION	2	9	4	4	1	6	3	3	2	7	4	3
<b>Total general</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

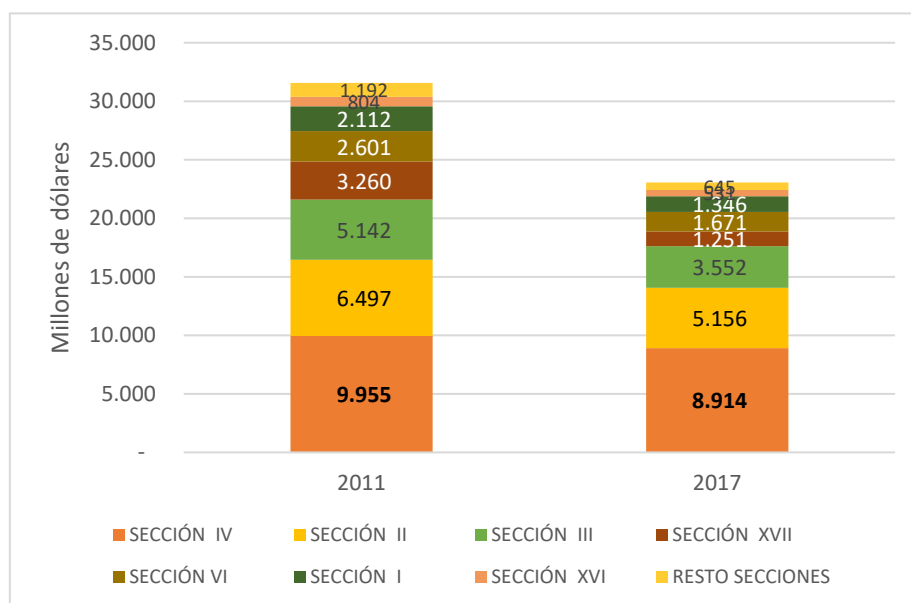
c. Participación de cada provincia en cada sección. En porcentajes

Sección	2011				2017				Promedio Simple 2017 / 2011			
	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro
SECCIÓN IV	28	1	71	100	29	1	70	100	29	1	70	100
SECCIÓN II	49	17	34	100	59	13	28	100	54	15	31	100
SECCIÓN III	23	0	76	100	25	0	75	100	24	0	76	100
SECCIÓN XVII	63	0	37	100	50	0	50	100	57	0	43	100
SECCIÓN VI	20	3	78	100	20	4	76	100	20	3	77	100
SECCIÓN I	31	20	49	100	21	23	55	100	26	21	52	100
SECCIÓN XVI	30	1	69	100	37	1	62	100	33	1	65	100
RESTO SECCION	16	13	71	100	17	11	71	100	17	12	71	100
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>100</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>60</b>	<b>100</b>	<b>35</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

A modo de referencia se señalan los principales productos incluidos en cada sección del sistema armonizado. Sección IV: Productos de industrias alimentarias (excepto grasas y aceites). Sección II: Productos del reino vegetal. Sección III: Grasas y aceites. Sección XVII: Material de transporte. Sección VI: Industria química. Sección I: Productos del reino vegetal. Sección XVI: Máquinas y aparatos.

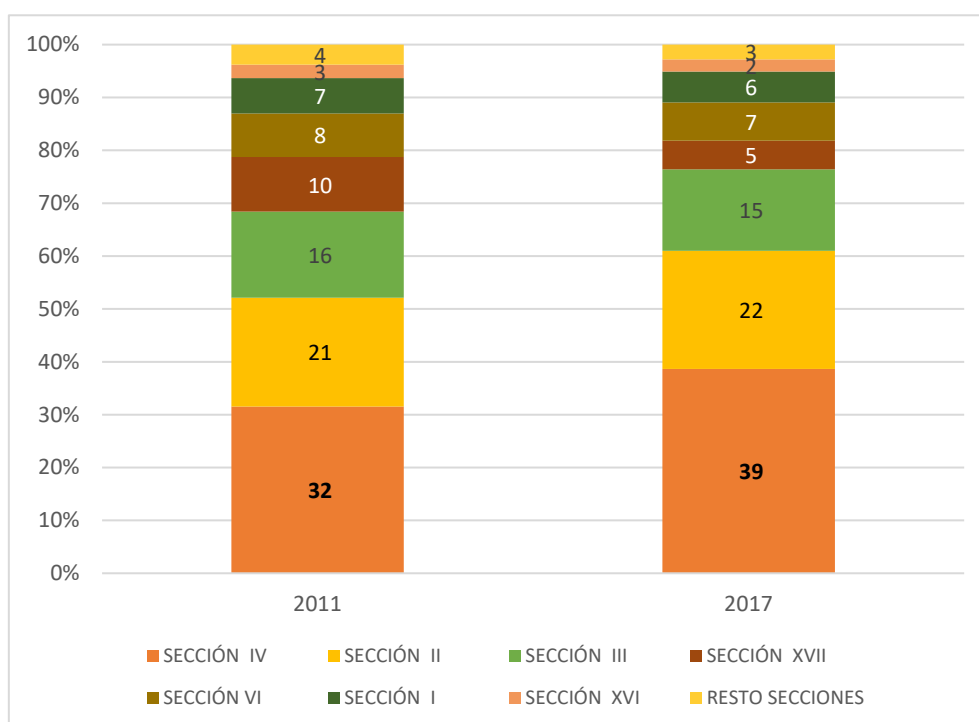
Fuente: elaboración propia en base a INDEC

Gráfico A.7.3: Exportaciones de la Región Centro por sección del sistema armonizado  
En valores



Fuente: elaboración propia en base a INDEC

Gráfico A.7.4: Exportaciones de la Región Centro por sección del sistema armonizado  
En porcentajes



A modo de referencia se señalan los principales productos incluidos en cada sección del sistema armonizado. Sección IV: Productos de industrias alimentarias. Sección II: Productos del reino vegetal. Sección III: Grasas y aceites. Sección XVII: Material de transporte. Sección VI: Industria química. Sección I: Productos del reino animal. Sección XVI: Máquinas y aparatos.

Fuente: elaboración propia en base a INDEC

### 3. Análisis de las exportaciones por familias de productos 2011-2017.

Se considerará familia de productos -o productos- al nivel de partida arancelaria -4 dígitos del Sistema Armonizado-, que nos dará una idea más acabada de los bienes que predominan en la exportación de las actividades presentada previamente (nivel Sección)<sup>4</sup>.

El principal producto de exportación fueron los pellets de soja (partida 2304), que en 2017 explicó el 44% de las exportaciones de Santa Fe, y 23% de las de Córdoba. Seguido por el aceite de soja, y los porotos de soja. Estos tres productos del complejo de la soja explicaron cerca del 50% de las exportaciones de la región. Si se adiciona el biodiesel,

<sup>4</sup> Al final de este Anexo, en la Tabla A.7.5 se presenta una descripción completa de las partidas del sistema armonizado en donde la Región Centro ha realizado exportaciones.



el total del complejo sojero explica casi el 60% de las exportaciones de la región Centro y el 70 % de Santa Fe.

A continuación, se pueden ver en la Tabla 7.3 para cada una de las principales Actividades (secciones) cuáles son las principales familias de productos que las integran.

Tabla A.7.3: Exportaciones de la Región Centro: principales partidas dentro de cada sección

En millones de dólares

Sección	Partida	Descripción	2011				2017				2017 / 2011			
			Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro
Sección IV	2304	Pellets de soja	2.032	0	6.654	8.687	1.828	2	5.994	7.824	-10%	764%	-10%	-10%
	Resto	-	759	111	398	1.268	755	93	242	1.090	0%	-16%	-39%	-14%
	<b>Subtotal IV</b>	-	<b>2.791</b>	<b>111</b>	<b>7.052</b>	<b>9.955</b>	<b>2.584</b>	<b>95</b>	<b>6.235</b>	<b>8.914</b>	<b>-7%</b>	<b>-15%</b>	<b>-12%</b>	<b>-10%</b>
Sección II	1201	Porotos de soja	1.318	387	1.048	2.753	779	184	485	1.448	-41%	-52%	-54%	-47%
	1005	Maíz	1.084	172	669	1.925	1.270	180	455	1.905	17%	5%	-32%	-1%
	1001	Trigo	276	174	281	731	627	144	374	1.145	128%	-17%	33%	57%
	Resto	-	516	342	231	1.089	374	166	117	658	-28%	-51%	-49%	-40%
	<b>Subtotal II</b>	-	<b>3.194</b>	<b>1.074</b>	<b>2.229</b>	<b>6.497</b>	<b>3.049</b>	<b>675</b>	<b>1.432</b>	<b>5.156</b>	<b>-5%</b>	<b>-37%</b>	<b>-36%</b>	<b>-21%</b>
Sección III	1507	Aceite de soja	962	0	3.564	4.527	662	-	2.369	3.031	-31%	-100%	-34%	-33%
	Resto	-	243	14	359	616	212	1	308	520	-13%	-93%	-14%	-15%
	<b>Subtotal III</b>	-	<b>1.205</b>	<b>14</b>	<b>3.923</b>	<b>5.142</b>	<b>874</b>	<b>1</b>	<b>2.677</b>	<b>3.552</b>	<b>-27%</b>	<b>-93%</b>	<b>-32%</b>	<b>-31%</b>
Sección VII	8703	Automóviles	976	1	1.036	2.013	63	1	584	649	-94%	7%	-44%	-68%
	8708	Autopartes	835	0	69	904	509	0	25	534	-39%	-19%	-64%	-41%
	Resto	-	251	2	90	343	57	0	12	68	-77%	-83%	-87%	-80%
	<b>Subtotal VII</b>	-	<b>2.062</b>	<b>3</b>	<b>1.195</b>	<b>3.260</b>	<b>628</b>	<b>2</b>	<b>621</b>	<b>1.251</b>	<b>-70%</b>	<b>-49%</b>	<b>-48%</b>	<b>-62%</b>
Sección VI	3824 - 3826 (*)	Biodiesel	227	0	1.676	1.903	150	0	949	1.099	-34%	-31%	-43%	-42%
	Resto	-	287	67	344	697	186	72	314	572	-35%	7%	-9%	-18%
	<b>Subtotal VI</b>	-	<b>514</b>	<b>67</b>	<b>2.020</b>	<b>2.601</b>	<b>335</b>	<b>72</b>	<b>1.264</b>	<b>1.671</b>	<b>-35%</b>	<b>7%</b>	<b>-37%</b>	<b>-36%</b>
Sección I	0402	Leche	266	74	415	755	89	25	113	227	-67%	-67%	-73%	-70%
	0207	Carne de aves	20	234	0	254	21	189	1	211	5%	-19%	1080%	-17%
	0406	Queso	57	-	209	265	25	-	165	191	-55%	-	-21%	-28%
	0202	Carne bovina congelada	26	12	127	165	11	23	232	266	-57%	90%	82%	61%
	Resto	-	293	99	281	673	143	73	234	451	-51%	-26%	-16%	-33%
	<b>Subtotal I</b>	-	<b>661</b>	<b>420</b>	<b>1.032</b>	<b>2.112</b>	<b>289</b>	<b>310</b>	<b>747</b>	<b>1.346</b>	<b>-56%</b>	<b>-26%</b>	<b>-28%</b>	<b>-36%</b>
Sección VI	8408	Motores	1	-	79	79	91	-	109	200	17251%	-	38%	152%
	8409	Partes de motores	34	0	100	134	8	0	101	110	-77%	-75%	1%	-19%
	8418	Refrigeradores	7	1	45	52	13	0	20	33	99%	-96%	-56%	-36%
	8428	Ascensores	8	2	59	69	7	4	3	14	-13%	153%	-95%	-80%
	Resto	-	192	3	273	469	77	3	94	174	-60%	-22%	-66%	-63%
	<b>Subtotal VI</b>	-	<b>241</b>	<b>6</b>	<b>557</b>	<b>804</b>	<b>196</b>	<b>7</b>	<b>328</b>	<b>531</b>	<b>-19%</b>	<b>21%</b>	<b>-41%</b>	<b>-34%</b>
RESTO SECCIONES			<b>187</b>	<b>161</b>	<b>845</b>	<b>1.192</b>	<b>113</b>	<b>74</b>	<b>458</b>	<b>645</b>	<b>-40%</b>	<b>-54%</b>	<b>-46%</b>	<b>-46%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>10.855</b>	<b>1.856</b>	<b>18.853</b>	<b>31.564</b>	<b>8.068</b>	<b>1.235</b>	<b>13.761</b>	<b>23.064</b>	<b>-26%</b>	<b>-33%</b>	<b>-27%</b>	<b>-27%</b>

\*: A partir de 2012 el biodiesel comenzó a ser clasificado por la partida 2826.

Fuente: elaboración propia en base a INDEC

En la Tabla 7.4 (bloque a. en valores y b. en porcentajes) se presentan directamente las principales familias de productos (partidas) ordenadas por su relevancia para la región, pero también desagregadas por provincia.

Tabla A.7.4: Exportaciones de la Región Centro, por principales partidas

En millones de dólares

Partida	Descripción	2011				2017				2017 / 2011			
		Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro
2304	Pellets de soja	2.032	0	6.654	8.687	1.828	2	5.994	7.824	-10%	764%	-10%	-10%
1507	Aceite de soja	962	0	3.564	4.527	662	-	2.369	3.031	-31%	-100%	-34%	-33%
1201	Porotos de soja	1.318	387	1.048	2.753	779	184	485	1.448	-41%	-52%	-54%	-47%
1005	Maíz	1.084	172	669	1.925	1.270	180	455	1.905	17%	5%	-32%	-1%
3824 - 3826	Biodiesel	227	0	1.676	1.903	150	0	949	1.099	-34%	-31%	-43%	-42%
8703	Automóviles	976	1	1.036	2.013	63	1	584	649	-94%	7%	-44%	-68%
1001	Trigo	276	174	281	731	627	144	374	1.145	128%	-17%	33%	57%
8708	Autopartes	835	0	69	904	509	0	25	534	-39%	-19%	-64%	-41%
0402	Leche	266	74	415	755	89	25	113	227	-67%	-67%	-73%	-70%
2008	Frutas procesadas	419	0	0	420	523	0	1	523	25%	266%	86%	25%
1512	Aceite de girasol	62	-	209	271	84	-	167	251	36%	-	-20%	-7%
1202	Maníes	286	-	-	286	211	-	2	214	-26%	-	-	-25%
0207	Carne de aves	20	234	0	254	21	189	1	211	5%	-19%	1080%	-17%
0406	Queso	57	-	209	265	25	-	165	191	-55%	-	-21%	-28%
0202	Carne bovina congelada	26	12	127	165	11	23	232	266	-57%	90%	82%	61%
0201	Carne bovina fresca	55	24	159	238	20	20	153	193	-63%	-18%	-4%	-19%
4104	Cueros	0	-	226	226	1	-	182	183	188%	-	-20%	-19%
2302	Salvados	102	5	102	208	68	1	124	194	-33%	-71%	22%	-7%
1006	Arroz	-	154	44	198	-	71	24	95	-	-54%	-45%	-52%
8408	Motores	1	-	79	79	91	-	109	200	17251%	-	38%	152%
8409	Partes de motores	34	0	100	134	8	0	101	110	-77%	-75%	1%	-19%
1007	Sorgo	74	52	69	196	12	16	10	38	-84%	-70%	-85%	-81%
Resto	-	1.743	565	2.115	4.424	1.017	379	1.140	2.535	-42%	-33%	-46%	-43%
<b>Total general</b>		<b>10.855</b>	<b>1.856</b>	<b>18.853</b>	<b>31.564</b>	<b>8.068</b>	<b>1.235</b>	<b>13.761</b>	<b>23.064</b>	<b>-26%</b>	<b>-33%</b>	<b>-27%</b>	<b>-27%</b>

\*: A partir de 2012 el biodiesel comenzó a ser clasificado por la partida 2826.

Fuente: elaboración propia en base a INDEC

En porcentaje

Partida	Descripción	2011				2017			
		Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro	Córdoba	Entre Ríos	Santa Fe	Centro
2304	Pellets de soja	19%	0%	35%	28%	23%	0%	44%	34%
1507	Aceite de soja	9%	0%	19%	14%	8%	0%	17%	13%
1201	Porotos de soja	12%	21%	6%	9%	10%	15%	4%	6%
1005	Maíz	10%	9%	4%	6%	16%	15%	3%	8%
3824 - 3826	Biodiesel	2%	0%	9%	6%	2%	0%	7%	5%
8703	Automóviles	9%	0%	5%	6%	1%	0%	4%	3%
1001	Trigo	3%	9%	1%	2%	8%	12%	3%	5%
8708	Autopartes	8%	0%	0%	3%	6%	0%	0%	2%
0402	Leche	2%	4%	2%	2%	1%	2%	1%	1%
2008	Frutas procesadas	4%	0%	0%	1%	6%	0%	0%	2%
1512	Aceite de girasol	1%	0%	1%	1%	1%	0%	1%	1%
1202	Maníes	3%	0%	0%	1%	3%	0%	0%	1%
0207	Carne de aves	0%	13%	0%	1%	0%	15%	0%	1%
0406	Queso	1%	0%	1%	1%	0%	0%	1%	1%
0202	Carne bovina congelada	0%	1%	1%	1%	0%	2%	2%	1%
0201	Carne bovina fresca	1%	1%	1%	1%	0%	2%	1%	1%
4104	Cueros	0%	0%	1%	1%	0%	0%	1%	1%
2302	Salvados	1%	0%	1%	1%	1%	0%	1%	1%
1006	Arroz	0%	8%	0%	1%	0%	6%	0%	0%
8408	Motores	0%	0%	0%	0%	1%	0%	1%	1%
8409	Partes de motores	0%	0%	1%	0%	0%	0%	1%	0%
1007	Sorgo	1%	3%	0%	1%	0%	1%	0%	0%
Resto	-	16%	30%	11%	14%	13%	31%	8%	11%
<b>Total general</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*: A partir de 2012 el biodiesel comenzó a ser clasificado por la partida 2826.

Fuente: elaboración propia en base a INDEC

La información de la estructura porcentual de las principales partidas para la Región Centro y cada una de sus provincias, del bloque b. de la Tabla 7.4, se expone con mayor claridad en los gráficos 7.5 a 7.8.

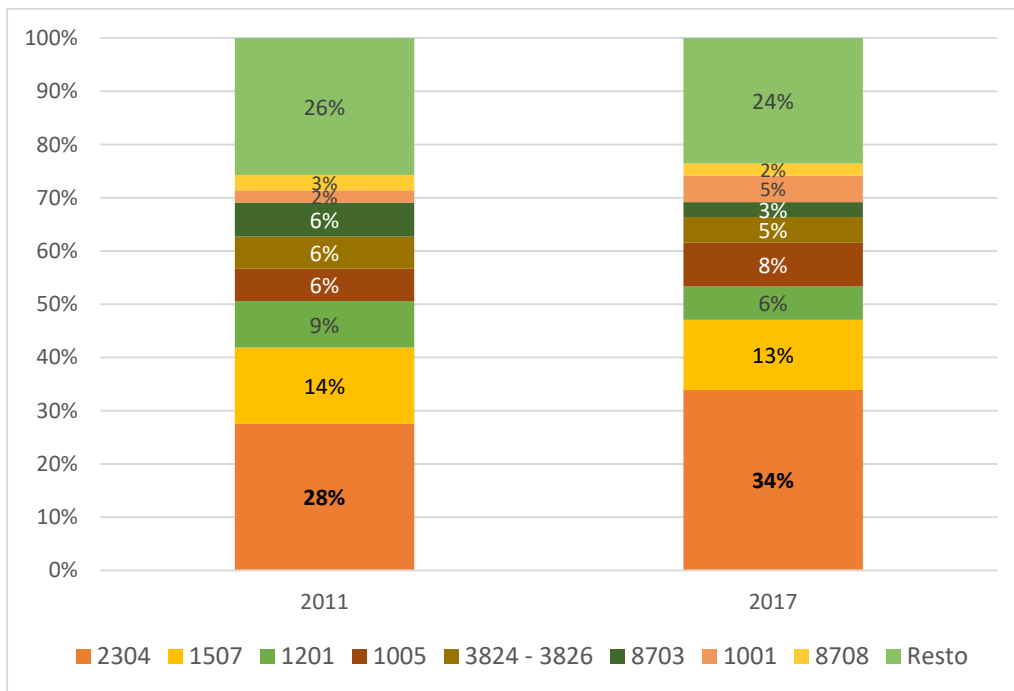
La Región Centro en solo ocho familias de productos ha concentrado el 75% de sus exportaciones, y las tres principales corresponden parte del complejo sojero: pellets de soja, aceite de soja y porotos de soja, Luego siguen siguiendo maíz, biodiesel (también complejo sojero), automóviles, maní y autopartes.

En el caso de Santa Fe, el 70 % lo explica las exportaciones del complejo sojero (cuatro partidas), pero a diferencia de la Región Centro, el tercer lugar lo ocupa biodiesel y los porotos de soja están en el último lugar dentro del complejo.

Las exportaciones de Córdoba están menos concentradas, puesto que son siete partidas las que, A su vez de las tres primeras, solo dos son de soja, ocupando el maíz el segundo puesto. También se destaca las exportaciones de maní, autopartes y automóviles, aunque en este último caso disminuyeron considerablemente su participación (pasaron de representar 9% de las exportaciones en 2011 a 1% en 2017, por el impacto de la recesión de Brasil como se señaló previamente).

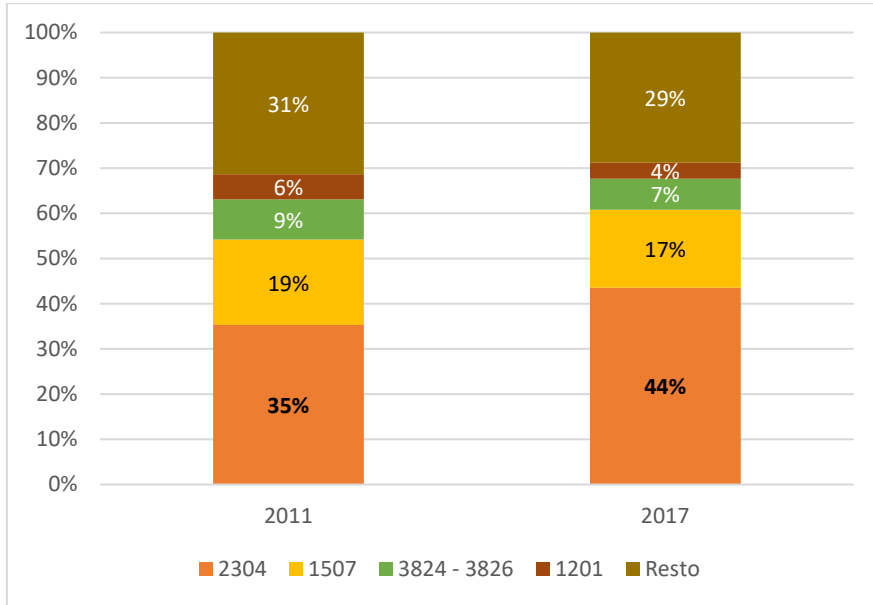
En Entre Ríos, en donde cinco familias de productos explican el 60% de sus exportaciones, la principal fue la carne de aves, seguido por los porotos de soja y cereales (maíz, trigo y arroz).

Gráfico A.7.5: Exportaciones de la Región Centro: principales partidas (familias de productos)



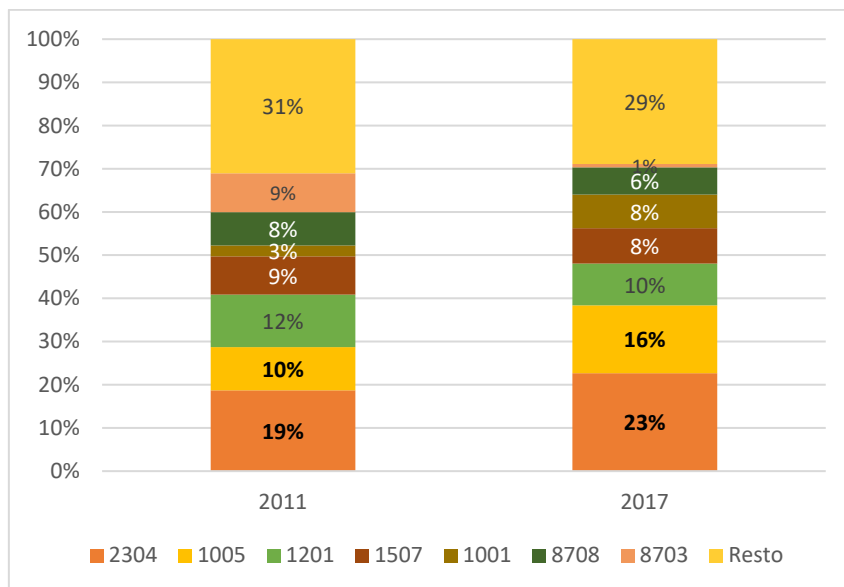
Fuente: elaboración propia en base a INDEC

Gráfico A.7.6: Santa Fe: Exportaciones por principales partidas (familias de productos)



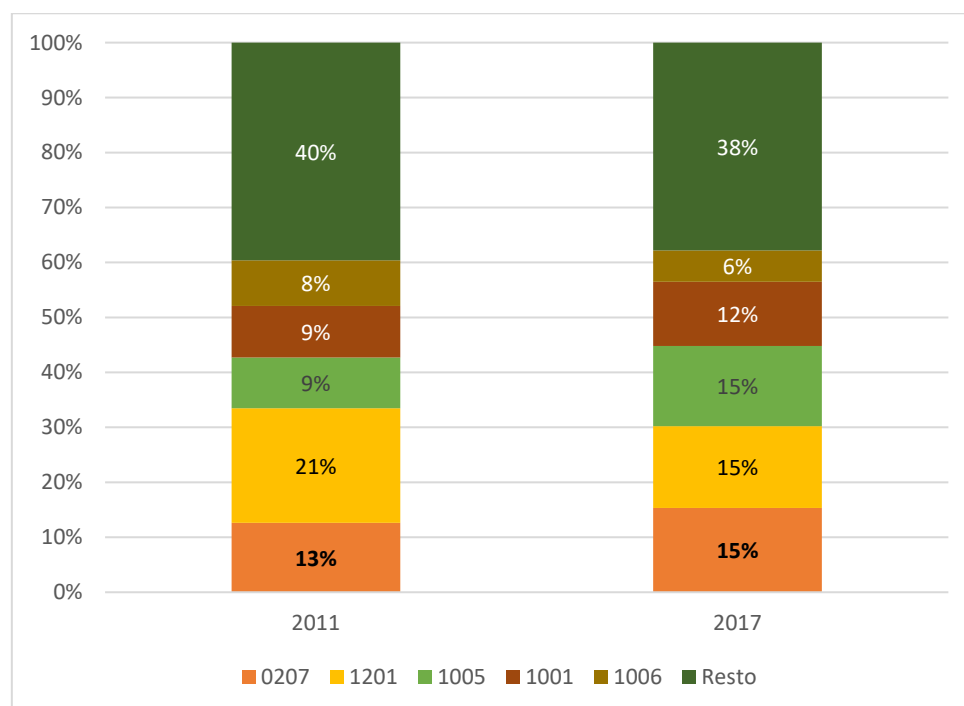
Fuente: elaboración propia en base a INDEC

Gráfico A.7.7: Córdoba: exportaciones por principales partidas (familias de productos)



Fuente: elaboración propia en base a INDEC

Gráfico A.7.8: Entre Ríos: exportaciones por principales partidas (familias de productos)



Fuente: elaboración propia en base a INDEC

Tabla A.7.5: Descripción de las partidas seleccionadas del sistema armonizado

Partida	Descripción sintética	Descripción
0201	Carne bovina fresca	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.
0202	Carne bovina congelada	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
0207	Carne de aves	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
0402	Leche	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.
0406	Queso	QUESOS Y REQUESÓN.
1001	Trigo	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLÓN).
1005	Maíz	MAÍZ
1006	Arroz	ARROZ
1007	Sorgo	SORGO DE GRANO (GRANÍFERO).
1201	Habas	HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES)* DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.
1202	Maníes	MANÍES (CACAHUETES, CACAHUATES)* SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CÁSCARA O QUEBRANTADOS.
1507	Aceite de soja	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.
1512	Aceite de girasol	ACEITES DE GIRASOL, CÁRTAMO O ALGODÓN, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.

2008	Frutas procesadas	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
2302	Salvados	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN PELLETS
2304	Pellets de soja	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN PELLETS
3824	Biodiesel	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NÚCLEOS DE FUNDICIÓN; PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
3826	Biodiesel	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS, SIN ACEITES DE PETRÉLEO O DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE ESTOS ACEITES
4104	Cueros	CUEROS Y PIELS CURTIDOS O INCRUSTADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BÚFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPERACIÓN.
8408	Motores	MOTORES DE EMBOLO (PISTÓN) DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL).
8409	Partes de motores	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 U 84.08.
8418	Refrigeradores	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMÁS MATERIAL, MÁQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCIÓN DE FRÍO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15.
8428	Ascensores	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE ELEVACIÓN, CARGA, DESCARGA O MANIPULACIÓN (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).
8703	Automóviles	AUTOMÓVILES PARA TURISMO Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÉVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.
8708	Autopartes	PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05.